



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/03/2011/598A

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rector del Centro Universitario
de Ciencias de La Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobada en la sesión extraordinario del H. Consejo General Universitario efectuada el 25 de marzo de 2011:

Dictamen número V/2011/039: **PRIMERO.** Se modifica el resolutive sexta del dictamen número V/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académica de Doctorada en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, ajustando el número mínima y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue: **"SEXTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad." **SEGUNDO.** Se modifica el resolutive octava del dictamen número V/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambia de nombre del programa académico de Doctorada en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, que consiste en eliminar el inciso II, relativa a los requisitos de permanencia en el programa, a partir del ciclo escolar 2010"A", para quedar como sigue: **"OCTAVO.** Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes: I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza; II. Contar con un promedio mínima de 80 en cada ciclo académico; III. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara."

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

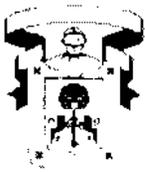
Guadalajara, Jal.; 25 de marzo de 2011



Dr. Marco Antonio Galés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdova Cullíño, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutaria
JAPR/JA.H/raey



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/01/2011/189/1

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permita hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 24 de enero actual por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número IV/2011/039: **PRIMERO.** Se modifica el resolutivo sexto del dictamen número IV/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue: "SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamenta en los criterios académicos y de calidad." **SEGUNDO.** Se modifica el resolutivo octavo del dictamen número IV/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, que consiste en eliminar el inciso II, relativa a los requisitos de permanencia en el programa, a partir del ciclo escolar 2010"A", para quedar como sigue: "OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes: I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza; II. Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico; III. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara."

La anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente en
"PIENSA Y TRABAJO"
Guadalajara, Jal., 31 de enero de 2011



**Rectoría
General**

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiña, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Biseña Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutano
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 7232/2010, de fecha 6 de octubre de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, y

Resultando:

- 1) Que con dictamen No. 46512, de fecha 27 de septiembre de 1994, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Doctorado en Biología Molecular en Medicina, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del primero de septiembre de 1994.
- 2) Que con dictamen No. I/2006/431, del 12 de diciembre de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Biología Molecular en Medicina, a Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción a Maestría, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 "A", y en cuyos resolutive sexto y octavo se establece el cupo máximo y mínimo de alumnos y los requisitos de permanencia en el programa, respectivamente.
- 3) Que en la reciente promoción y en el proceso riguroso de selección de alumnos, solamente cinco aspirantes cubrieron los requisitos previstos en el dictamen correspondiente.
- 4) Que el requisitos señalado en la fracción II del resolutivo octavo, del dictamen de creación, establece que uno de los requisitos de permanencia en el programa es el de "no contar con dos calificaciones menores a 80 durante todo el programa", situación que a la fecha ha generado deserción por parte de los estudiantes implicando, además, que algunos de los egresados no se pudieran graduar; al respecto, los lineamientos del CONACyT establecen que la calificación mínima aprobatoria por cada ciclo académico es de 80 en promedio, contrario a lo que establece el resolutivo, razón por la cual se solicita la eliminación del párrafo señalado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/039

- 5) Que tomando como base los razonamientos antes expuestos, el Colegio Departamental de Biología Molecular y Genómica le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Básicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta para modificar el programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, la cual fuera aprobada mediante dictamen 7234/2010, de fecha 6 de octubre de 2010.
- 6) Que en la elaboración de esta propuesta de modificación se tomaron en cuenta las recomendaciones hechas a este doctorado en las evaluaciones del Programa Nacional de Fortalecimiento del Posgrado de CONACyT, así como la experiencia de los alumnos, egresados y planta académica del programa.
- 7) Que la modificación obedece a la razón de seguir impactando con eficiencia terminal, para mantenerse y consolidarse en el Padrón Nacional de Programas de Calidad, con proyección a la internacionalización.
- 8) Que de dicha propuesta se destaca lo siguiente:
 - a) Modificación del resolutivo sexto para que el número mínimo de alumnos para la apertura de una promoción sea de 5, y
 - b) Eliminación del inciso II del resolutivo octavo, que a la letra dice: "Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:... II. No contar con dos calificaciones menores a 80 durante todo el programa".

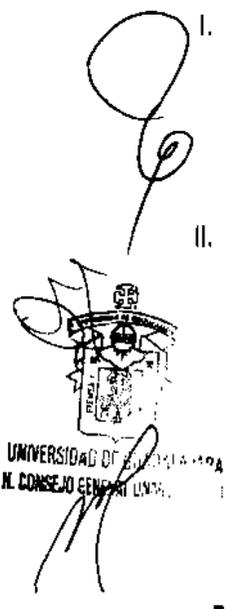
En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Página 2 de 5

mm





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitaria tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el resolutive sexto del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2011 "A", para quedar como sigue:

"SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."

SEGUNDO. Se modifica el resolutive octavo del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, que consiste en eliminar el inciso II, relativo a los requisitos de permanencia en el programa, a partir del ciclo escolar 2010 "A", para quedar como sigue:

"OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:

- I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza;*
- II. Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico;*
- III. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara."*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 24 de enero de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Aledando Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Toratihu Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

2010 NOV 10 AM 11:21

10 NOV 10 11:17

RECIBI

RECIBI

Cabal

Oficio No. IV/11/2010.1770/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 094/2010, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 5 de noviembre actual signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjuntan expediente relativo a la solicitud de modificación del programa educativo del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal; 9 de noviembre de 2010

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
CORRESPONDENCIA

10 NOV. 2010

10:54

M. Rosy

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutero
JAPR/JA/H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CCU 094/2010

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.

At' n: Comisiones Permanentes de Educación
y de Hacienda
H. Consejo General Universitario.

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación del programa educativo del **DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA**, con opción a **Maestría** de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 7234/2010
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 13 de Octubre de 2010
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., Noviembre 04 de 2010.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

12,503

10/05/10 12:03

Lara ck

MSH

C.c.p. Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD P R E S E N T E

DICTAMEN No. 7234/2010

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una propuesta de la División de Disciplinas Básicas, Departamento de Biología Molecular y Genómica, en la cual se plantea **modificación** al Programa Académico del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**, con opción a **Maestría**, en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
4. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
5. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene la responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la Entidad.
6. Que con dictamen No. I/2006/431 de fecha 12 de diciembre de 2006 el H. Consejo General Universitario aprobó, modificación y cambio de nombre del programa académico del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**, con opción a **Maestría**, a partir del ciclo escolar 2007 A.
7. Que en la elaboración de esta propuesta de modificación se tomaron en cuenta las recomendaciones hechas a este Doctorado en las evaluaciones por el Programa Nacional de Fortalecimiento del Posgrado de CONACYT así como la experiencia de los alumnos, egresados y planta académica del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

8. Que además la modificación obedece a la razón de seguir impactando con eficiencia terminal, mantenerlo y consolidarlo en el Padrón Nacional de Programas de Calidad, con proyección a la internacionalización.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Estatuto Orgánico, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es el responsable de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, funciones otorgadas por el Consejo General Universitario, dado que son los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica.
- II. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica tiene las funciones de docencia, investigación, difusión y las correspondientes administrativas, de conformidad con los planes y como Centro Temático le corresponde organizar y administrar sus programas académicos con base en las áreas afines del conocimiento.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica, el Consejo de cada Centro Universitario es el principal órgano de gobierno del Centro y como se establece en el artículo 52 de la misma Ley Orgánica, específicamente en la fracción III, son atribuciones del Consejo de Centro Universitario el proponer al Consejo General la creación, modificación y supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad.

En virtud de la justificación antes expuesta, estas Comisiones de Educación y Hacienda, encontraron elementos que acreditan la asistencia y las necesidades referidas, y con fundamento en los artículos 1º., 5º., fracciones I, II y IV, 6º., fracciones III, VII y XII, 28º., 31º., fracción VI, 35º., fracciones II, III y X, 52º., fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y los numerales 6 fracción IV, 79, 81, 84 fracciones I y II, 85 fracción IV, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II y 118 fracciones I, II y X del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, así como los artículos 2º., 3º., 8º., 9º., y 10º.; del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, tienen a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación al programa académico del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**, con opción a **Maestría**, adscrito al Departamento de Biología Molecular y Genómica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, retroactivo al calendario escolar **2010 A**.

SEGUNDO. La modificación solicitada se realizará en el No. I/2006/431 de fecha 12 de diciembre de 2006 el H. Consejo General Universitario, en los siguientes resolutiveos quedando como a continuación se indica:

"SEXTO.- El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 5. Es competencia de la Junta Académica del Doctorado decidir la periodicidad de las promociones."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

"OCTAVO.- Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:

- I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza.
- II. Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico.
- III. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara

TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y lo remita al H. Consejo General Universitario para su sanción.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
Guadalajara, Jal., Octubre 06 de 2010

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRÉSIDENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ

DR. EN C. OSMAR JUAN MATSUI SANTANA

MTRA. MERCEDES GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. CÉSAR ERNESTO CASAS CASTRO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen No. 7234/2010

Modificación

Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría

COMISIÓN DE HACIENDA

MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

MTRO. VICENTE X. MOLINA OJEDA

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA

C. MARY AURORA MACÍAS ROSALES

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Octubre 13, 2010

La sesión dio inicio a las 11:00 horas del día 13 de Octubre del 2010 en el Auditorio Dr. Roberto Mendiola Orta de este Centro Universitario, en virtud de que el Auditorio Ramón Córdova no estaba en condiciones para llevar a cabo esta sesión, y contando con la presencia de 43 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE CALIFICA DE LEGAL Y VÁLIDA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ANTE EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO Y EL H. CONSEJO DE CENTRO PARA EL PERIODO 2010-2011.
- VI. ASUNTOS VARIOS.
- VII. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO 2009-2010.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente pregunta a los señores Consejeros si recibieron el acta de la sesión anterior que se envió junto con el citatorio correspondiente y pregunta si es de aprobarse o en su defecto si hubiera alguna consideración a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con el siguiente punto orden de día tenemos la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que solicito al Secretario la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.-

1. **Dictamen No. 7234/2010** mediante el cual se aprueba la propuesta de modificación al programa académico del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, adscrito al Departamento de Biología Molecular y Genómica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, con retroactividad al calendario escolar 2010 A.

El Presidente del Consejo, solicita la autorización al pleno para que únicamente sean leídos los resolutivos de dictamen en cuestión, solicitud que es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

El Dr. Salvador Chávez Ramírez, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen número 7234/2010.

El Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores Consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiere algún comentario al mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** menciona, me pareció escuchar que el segundo resolutivo concerniente a la calificación que se solicita solamente para el grado de maestría y debe de ser también para obtener el grado de doctorado.

El **Secretario de Consejo** menciona, que así se solicitó y así es como está el dictamen del Consejo General Universitario, pero se le agregará la palabra "Doctorado" para que quede bien especificado este punto.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera algún otro comentario al dictamen. No habiendo más comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos los dictámenes de últimas oportunidades, por lo que solicito los sancionemos en bloque y si existiera alguna consideración a alguno de los dictámenes, lo atenderíamos.

Se aprueba la solicitud del Presidente del Consejo y pregunta si existiera algún comentario a alguno de los dictámenes.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Últimas oportunidades

1. Dictamen No. 6922/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MUÑOZ RODRÍGUEZ GREGORIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
2. Dictamen No. 6923/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ PADILLA ANA LUZ de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 B.
3. Dictamen No. 6924/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ RAMÍREZ LUZ ELENA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 B.
4. Dictamen No. 6925/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JARAMILLO ALEMÁN ILEANA GRISELLE de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
5. Dictamen No. 6926/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ CRISTIAN ISAAC de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
6. Dictamen No. 6927/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AGUILAR MARTÍNEZ LESLIE DENNIS de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 B.
7. Dictamen No. 6928/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CAMPOS GORDOA NUBIA ROMARA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 B.
8. Dictamen No. 6929/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GARCÍA ELENE BERENICA de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
9. Dictamen No. 6930/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARANA OCEGUEDA EFRAIN ISRAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
10. Dictamen No. 6931/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MUÑIZ FUENTES ARNOLDO de la carrera de TSU en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 B.
11. Dictamen No. 6932/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ORTEGA MIÑO ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

12. Dictamen No. 6933/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAYGOZA ORTIZ JUAN PABLO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
13. Dictamen No. 6934/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ROJAS LIZETH MONTSERRAT de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 B.
14. Dictamen No. 6935/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GALARZA RODRÍGUEZ ADRIANA DEL ROCÍO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 B.
15. Dictamen No. 6936/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FERRER ORTIZ JÉSSICA LETICIA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 B.
16. Dictamen No. 6937/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. REYES ALFARO ANDREA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 B.
17. Dictamen No. 6938/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LARA DAUED DANIEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 B.
18. Dictamen No. 6939/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CRUZ CHÁVEZ CHRISTIAN GERARDO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
19. Dictamen No. 6940/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOLÓRZANO ARROYO ÁNGEL RICARDO JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
20. Dictamen No. 6941/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MURILLO IBARRA JANETH SARAY de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 B.
21. Dictamen No. 6942/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SIERRA PARRA NOEMÍ de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 B.
22. Dictamen No. 6943/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FAUSTO CAMACHO ÁNGEL de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
23. Dictamen No. 6944/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ROMERO IRMA NAYELI de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
24. Dictamen No. 6945/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CERVANTES VALDÉS SILVIA ELENA de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
25. Dictamen No. 6965/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ BEDOY JÉSSICA de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
26. Dictamen No. 6966/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÁEZ GARCÍA MARIO ALBERTO de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
27. Dictamen No. 6967/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ LEMUS FRANCISCO JAVIER de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
28. Dictamen No. 6968/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA MARCIAL VIRIDINA de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
29. Dictamen No. 6969/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ ARELI GUADALUPE de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

30. Dictamen No. 6970/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PADILLA PARTIDA ISAURA MARGARITA de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
31. Dictamen No. 6971/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LEMÚS SÁNCHEZ JULIO CÉSAR de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
32. Dictamen No. 6972/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RONQUILLO GARCÍA JOSÉ ALBERTO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
33. Dictamen No. 6979/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ANGUIANO NÁJAR DIEGO ARMANDO de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
34. Dictamen No. 6980/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROBLES PADILLA HÉCTOR DANIEL de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
35. Dictamen No. 6981/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMADOR VÁZQUEZ BRENDA de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
36. Dictamen No. 6982/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BARAJAS GUZMÁN DALIA ALEJANDRA de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
37. Dictamen No. 6983/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MUÑOZ GALVÁN JESÚS EMMANUEL de la carrera de TSU EN RADIOLOGÍA E IMAGEN, calendario escolar 2010 B.
38. Dictamen No. 6984/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZENDEJAS LUNA IMELDA ROCÍO de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
39. Dictamen No. 6985/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CUEVA COVARRUBIAS GABRIEL de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
40. Dictamen No. 6986/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ ESPINOZA BERTHA VIRGINIA de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
41. Dictamen No. 6989/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ ANGÉLICA GUADALUPE de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
42. Dictamen No. 6990/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ GÓMEZ MIGUEL de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
43. Dictamen No. 6991/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RIVERA AGUILERA MEZTLI OURDES de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
44. Dictamen No. 6992/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TRUJILLO SANDOVAL JOSÉ VALENTÍN de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
45. Dictamen No. 6993/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LOZA VALADEZ CARLOS EDUARDO de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
46. Dictamen No. 6994/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SEVILLA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
47. Dictamen No. 6995/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RESENDIZ LÓPEZ MANUEL IGNACIO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

48. Dictamen No. 6996/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUITÉRREZ MEZA JUAN PABLO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
49. Dictamen No. 6997/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTRO ALDRETE FELIPE de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
50. Dictamen No. 6998/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ MARIO ALBERTO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
51. Dictamen No. 6999/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MUÑOZ DEL RÍO GUILLERMO EFRÉN de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
52. Dictamen No. 7000/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PARTIDA DÍAZ MARGARITA YAJAIRA de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
53. Dictamen No. 7001/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. NAVA HERNÁNDEZ EDGAR ALFREDO de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
54. Dictamen No. 7002/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO CHAVIRA ERNESTO OCTAVIO de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
55. Dictamen No. 7003/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMADOR TORRES MARIO WLADIMIR de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
56. Dictamen No. 7004/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ NEGRETE DIANA FABIOLA de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
57. Dictamen No. 7005/2010 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JUÁREZ FLORES RUTH CAROLINA de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
58. Dictamen No. 7006/2010 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. OLMEDO MOLINA ESTEBAN MOISÉS de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
59. Dictamen No. 7007/2010 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AVALOS VÁZQUEZ MARÍA ELENA de la carrera de TSU EN PRÓTESIS DENTAL, calendario escolar 2010 B.
60. Dictamen No. 7011/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMEZCUA MACÍAS ALEJANDRO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
61. Dictamen No. 7012/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. OCON BAYARDO MANUEL ALEJANDRO de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
62. Dictamen No. 7013/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ PEDROZA TARENI MARGARITA de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
63. Dictamen No. 7014/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
64. Dictamen No. 7015/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LEUNING GÁLVEZ ALEJANDRA de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
65. Dictamen No. 7016/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARELLANO ESTRELLA MARÍA CLAUDIA de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

66. Dictamen No. 7017/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ CERVANTES SANDRA de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (NIVELACIÓN), calendario escolar 2010 B.
67. Dictamen No. 7018/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROMO GARCÍA DE LEÓN JOSÉ ANTONIO de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
68. Dictamen No. 7019/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MATA CASTILLO LAURA YADIR de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
69. Dictamen No. 7020/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. QIÑONES HORTA CYNTHIA ALEJANDRA de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
70. Dictamen No. 7021/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TORRES MENDOZA JOSÉ ISRAEL de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
71. Dictamen No. 7022/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA HERNÁNDEZ LEOBARDO de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
72. Dictamen No. 7023/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORALES VELÁZQUEZ JOSÉ DE JESÚS de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
73. Dictamen No. 7024/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CARVAJAL RAMOS SERGIO de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
74. Dictamen No. 7025/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ VIDRIO ANA MARÍA de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.
75. Dictamen No. 7026/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PULIDO ORTIZ MARIO ALBERTO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
76. Dictamen No. 7027/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ GÓMEZ RIGOBERTO NICOLÁS de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
77. Dictamen No. 7028/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALONSO SEDANO MIRIAN de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
78. Dictamen No. 7029/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GODÍNEZ OCHOA LUIS ALBERTO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
79. Dictamen No. 7030/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BLANCO ESCOTO MARÍA ANGÉLICA de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
80. Dictamen No. 7031/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUEVARA MARTÍNEZ GENARO de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
81. Dictamen No. 7032/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA HILDA BEATRIZ de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
82. Dictamen No. 7033/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDEZ SEPÚLVEDA JESÚS ALFONSO de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
83. Dictamen No. 7034/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ SÁNCHEZ MABEL de la carrera de ENFERMERÍA, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

84. Dictamen No. 7035/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ GUZMÁN FRANCISCO de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
85. Dictamen No. 7036/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CONTRERAS BECERRA ALÁN OLEG de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
86. Dictamen No. 7037/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ BATALLA GUILLERMO de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
87. Dictamen No. 7038/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ MÁRQUEZ LESLIE ANEL de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
88. Dictamen No. 7040/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HUERTA ALDANA ERICK IVÁN de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
89. Dictamen No. 7041/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CABRERA HERNÁNDEZ GIOVANNI de la carrera de TSU EN EMERGENCIAS, SEGURIDAD LABORAL Y RESCATES, calendario escolar 2010 B.
90. Dictamen No. 7042/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PADILLA ROBLES LAURA ELIZABETH de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
91. Dictamen No. 7043/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FIGUEROA MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
92. Dictamen No. 7044/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GONINA DIERO ALONSO de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
93. Dictamen No. 7054/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PELAYO GARCÍA MIGUEL ÁNGEL de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
94. Dictamen No. 7055/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. OLIVARES MENDOZA CRISTIAN JACOB de la carrera de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, calendario escolar 2010 B.
95. Dictamen No. 7143/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTRO HERNÁNDEZ JAIME ENRIQUE de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
96. Dictamen No. 7144/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SILVA MEJÍA CARLOS MAURICIO de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
97. Dictamen No. 7145/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOL JURAZ CARLOS HUGO de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** menciona, que una de las preocupaciones que tiene la Comisión de Educación en razón a este grupo de dictámenes, ya que cada vez vemos que se incrementa de una manera importante, que es difícil que se alcance a hacer el análisis particular de cada uno de los casos, solicitaría si este Consejo lo autoriza, se presente en la próxima reunión un reporte de qué está sucediendo con estos alumnos en lo que se refiere a última oportunidad, para que de ahí se pudiera tomar un contexto y analizar las causas por las cuales están cayendo en este artículo que los pone en una situación crítica.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** señala, concuerdo con el comentario del Dr. Lara en el sentido de que cada vez existe un mayor número de alumnos, pero cuando se analizó en el Consejo General Universitario la propuesta de la modificación de los reglamentos para los artículos 33 y 34, por parte de la fracción estudiantil se hacía esta misma observación de que existe una gran cantidad de alumnos que por diversas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

situaciones, particularmente por problemas económicos, de oferta educativa, no alcanzan a cubrir esa posibilidad de poder pasar algunas materias, en todo caso en este análisis que se haga sería bueno saber qué está pasando con el sistema de tutorías del Centro Universitario, porque una de las razones para que exista este sistema de tutorías es precisamente el evitar tener deserciones o índices de reprobaciones o atender los problemas económicos, personales o de salud que puedan tener los compañeros estudiantes, y me parece que en ese sentido les hemos quedado a deber a los estudiantes. Hay que revisar si se atendieron las causas de que estos alumnos estén reprobando. Tenemos que desempolvar el sistema de tutorías del Centro Universitario para atender estos problemas.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** expresa, apoyo totalmente la moción que hicieron tanto el Dr. Lara Vélez como el Dr. Andrade Villanueva, en relación de que también hay muchas causas administrativas y no únicamente académicas o personales de los alumnos, porque en algunas de las carreras que se inscriben en bloque obligatoriamente pasan automáticamente a inscribirse y son siete, nueve, doce materias y si están retrasados en algunas reprobarán las siguientes y el alumno en ocasiones no sabe que se puede dar de baja y en ocasiones no les aceptan que se den de baja y con seguridad reprobará materias en el siguiente semestre. En la Comisión de Educación hemos vistos que son la tercera, cuarta, última oportunidad, entonces hay que ver los aspectos normativos administrativos para que un alumno que caiga en artículo 33 o 34 no pudiera llevar tanta materias el siguiente ciclo escolar.

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán** indica, quiero recordar a los compañeros Consejeros que es un asunto que se ha venido tratando al interior de este Consejo en otras oportunidades, de hecho sí ha habido algunos reportes, dado que el mismo Consejo le encomendó al Centro de Estudios de Aprendizaje y Desarrollo, al cual estoy adscrito, se analizará la situación de los alumnos en última oportunidad, creo que lo primero que tendríamos que revisar si es una cuestión de percepción el asunto de que se ha incrementado el número de estudiantes en última oportunidad, porque tendremos que sacarlos en relación a la cantidad de alumnos que han ingresado que también se ha incrementado, no tengo un precisión a los anteriores Consejos cuántos se han aprobado como para afirmar contundentemente de que se han ido incrementado, tendríamos que revisar el histórico como número uno y número dos, a este Consejo de Centro se le han presentado informes parciales de las causas por lo que esto estaba sucediendo y finalmente sigue existiendo el programa pro-alumnos que maneja este Centro de Estudios de Aprendizaje y Desarrollo que es un programa básicamente ligado a tutorías, sobre todo para evitar que estos alumnos que piden última oportunidad, primero la Comisión de Educación tenga una opinión técnica psicopedagógica acerca de lo que está solicitando el alumno y segundo hacer el seguimiento que sí se hace a los estudiantes, para que no caigan en otra ene oportunidad o bien queden fuera del Centro Universitario. Ciertamente se deben reforzar los esfuerzos relacionados con la tutoría para que ésto no suceda y si lo que se ha revisado es algo de lo que dijo el Dr. Osmar mucho tiene que ver con las cuestiones administrativas, forzar al estudiante con equis carga de materias en ciertos horarios que se le complica bastante y algunas otras por supuesto tienen que ver con la situación personal, familiar, emocional y de salud por las que atraviesa el estudiante. Un reporte más exacto se tendría que solicitar al Director del Centro de Estudios de Aprendizaje y Desarrollo.

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** señala, creo que esta problemática de los alumnos de última oportunidad se ha venido sucediendo ciclo con ciclo, no es algo nuevo, es un asunto multifactorial, que ya se tienen estudios al respecto como lo comentó el Mtro. Zambrano, en donde las múltiples variables que influyen en el fenómeno ya está detectadas, y creo que lo que tendríamos que trabajar, así como se está trabajando con los de pro-alumnos, en estrategias para poder prevenir que esto se incremente y al contrario, más bien que vaya en decremento el fenómeno y la propuesta específica es que a través de los Jefes de Departamento, los Presidente de Academias, los Colegios Departamentales, estén enterados de este programa de pro-alumnos, estén enterados de los resultados de las investigaciones que se han realizado al respecto y que entonces los profesores durante su unidad de aprendizaje cuando estén detectando en forma previa que un alumno puede caer en situación de reprobación inmediatamente se envíe al programa pro-alumnos para prevenir la situación.

El **Presidente del Consejo** menciona, por supuesto coincido con los comentarios aquí vertidos, me parece muy importante que el trabajo que viene haciendo el cuerpo académico al que pertenece el Mtro. Rogelio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Zambrano pudiéramos conocerlos en este Consejo, creo que es muy importante a manera de una excelente exploración de las motivaciones por las cuales estamos teniendo esta necesidad de última oportunidad y por supuesto de aquellos casos que lamentablemente por razones normativas tienes que se dados de baja y por supuesto también si tenemos la información respecto de las motivaciones de los casos de deserción. A nivel de la red universitaria se viene haciendo un trabajo relativo a la búsqueda de los motivos por los cuales está ocurriendo este fenómeno, me parece que no todas las entidades de la red van a tener la información suficiente, como creo que lo tiene este Centro Universitario, de tal manera que nosotros con la información que tenemos podríamos ser la información piloto de lo que está ocurriendo en nuestro Centro Universitario y que evidentemente representa la mejor oportunidad para emprender las medidas idóneas para resolver esta problemática. Primero habría que explorar si ha ido en incremento este fenómeno, por lo que ya comentaba el Mtro. Zambrano, y bajo la consideración de que serán diferentes las motivaciones que pueden tener los alumnos en un Centro Universitario y en otro, particularmente hablando de los Centros Temáticos, conviene saber qué es lo que está ocurriendo en el correspondiente a las Ciencias de la Salud. Les propongo, y escuchando un comentario adicional del Mtro. Zambrano, si podemos conocer algo de esta información en una breve presentación que nos pudiera hacer en la próxima sesión de Consejo de Centro, el Mtro. Zambrano y el equipo que ha venido trabajando esta información nos podría informar si están en posibilidad de presentarla. También hay que tener en consideración que representa una línea de investigación, de tal manera como dueño de esa línea de investigación nos dirá si es el momento oportuno o no; me parece que sería bueno tener al menos un preliminar sobre todo por el trabajo que podemos hacer al interior con pro-alumnos y particularmente con tutorías; hay que recordar también que la propuesta de modificación al reglamento de pregrado relativo a este tema quedó pendiente precisamente por hacer una exploración muy puntual de lo que estaba ocurriendo en la red universitaria con respecto a estas causas que requieren de últimas oportunidades o de bajas académicas y creo que no se puede dar una modificación a este reglamento de pregrado en tanto no conozcamos con puntualidad esas causas, porque qué sucede si como comenta el Mtro. Osmar Matsui son situaciones más de carácter administrativo que situaciones personales de salud o de situaciones de orden económico, en fin, creo que serán diferentes las estrategias de abordaje de esta problemática, por esa razón pongo a su consideración que en la próxima sesión de Consejo de Centro Universitario pudiéramos conocer una preliminar de esta información.

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán** expresa, tenemos de hecho reportados en la propia revista de Educación y Desarrollo, sería actualizar los datos que del informe que anualmente se presenta ante el Departamento en donde está adscrito el Cuerpo Académico y en donde está adscrito el Centro de Estudios de Aprendizaje y Desarrollo, la información se tiene en el momento en que este órgano de gobierno lo requiera.

El **Presidente del Consejo** señala, siguiente con el orden de lo que hemos venido comentando, primero pongo a su consideración el hecho de que en la próxima sesión de Consejo poder contar con esta información y a la vez solicitarle a este H. Consejo el que estén invitados todos los Jefes de Departamento, recordemos que por razones normativas en el Consejo no participan todos los Jefes de Departamento, así como Coordinadores de Carrera y los responsables de la unidad de tutorías estén presentes a manera de invitados. Para resumir sería, uno, la presentación de la información en comento y número dos que puedan estar presentes como invitados a quienes ya he hecho referencia.

Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

La **Dra. Claudia Chan Gamboa** menciona, solamente para agregar que efectivamente se está consolidando mucho el trabajo de pro-alumnos y el trabajo en el que nos estamos incorporando otros investigadores y académicos para apoyar en la tutoría, de hecho ya se emitieron algunos trípticos que sería conveniente que el propio Director del Centro de Estudios de Aprendizaje y Desarrollo los haga llegar a cada Jefe de Departamento para que puedan consultar que es lo que se está haciendo en el Centro de Estudios y por supuesto profundizar el trabajo que están haciendo los resultados a través de la exposición que el Mtro. Zambrano estaría haciendo en la próxima sesión de Consejo de Centro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** indica, de no haber más comentarios al respecto, les pregunto si son de aprobarse el conjunto dictámenes de últimas oportunidades que serían 94 dictámenes aprobados y 3 dictámenes no aprobados para un total de 97.

No habiendo más comentarios al respecto se aprueban los dictámenes de últimas oportunidades en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los dictámenes de padrinos de generación y pregunta si existiera algún comentario o consideración a los mismos.

Padrinos de Generación

1. Dictamen No. 6921/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 B-2010 A del Curso Posbásico de Enfermería en Salud Geronto Geriatria, para nominar como Padrino de Generación al DR. MARCOS GARCÍA CÁRDENAS.
2. Dictamen No. 7067/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008 A-2010 A de la Maestría en Terapia Familiar, para nominar como Padrino de Generación al MTRO. JOSÉ SALVADOR RIVERA QUIROZ.
3. Dictamen No. 7151/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008-2010 de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, para nominar como Madrina de Generación a la DRA. MARÍA DE LOURDES PRECIADO SERRANO.
4. Dictamen No. 7217/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2006-2010 B de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para nominar como Padrino de Generación al C.D. FELIPE DE JESÚS ARREOLA GARCÍA.

No habiendo consideraciones a los dictámenes de padrinos de generación se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos los dictámenes de ingreso a grados superior, por lo que los pongo a su consideración por si hubiera algún comentario a los mismos.

Ingreso a grado superior

1. Dictamen No. 7202/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 2º ciclo escolar a 11 alumnos a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
2. Dictamen No. 7203/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 3º ciclo escolar a 13 alumnos a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
3. Dictamen No. 7204/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 4º ciclo escolar a 9 alumnos a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
4. Dictamen No. 7205/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 5º ciclo escolar a 16 alumnos a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
5. Dictamen No. 7206/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 6º ciclo escolar a 4 alumnos a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 B.
6. Dictamen No. 7207/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 2º ciclo escolar a 1 alumno a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 B.
7. Dictamen No. 7208/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 3º ciclo escolar a 5 alumnos a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 B.
8. Dictamen No. 7209/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 4º ciclo escolar a 3 alumnos a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 B.
9. Dictamen No. 7210/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 5º ciclo escolar a 1 alumno a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 B.
10. Dictamen No. 7211/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 6º ciclo escolar a 1 alumno a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

11. Dictamen No. 7212/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 2º ciclo escolar a 1 alumno a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 B.
12. Dictamen No. 7213/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 2º ciclo escolar a 3 alumnos a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 B.
13. Dictamen No. 7214/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 3º ciclo escolar a 2 alumnos a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 B.
14. Dictamen No. 7215/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 3º ciclo escolar a 2 alumnos a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2010 B.
15. Dictamen No. 7216/2010 por el cual se aprueba la solicitud de ingreso a GRADO SUPERIOR, 5º ciclo escolar a 1 alumno a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2010 B.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** pregunta, los grados superiores, el reglamento indica que tengan más del 20% de los créditos de la escuela de procedencia y no más del 40%? Está vigente o ya cambió, la pregunta es porque hay algunos alumnos de Nutrición que van a 5º ciclo entonces ya tienen más del 50% de los créditos y de Medicina hay unos de 6º ciclo que me supongo ya llevarían más del 40% de créditos.

El **Secretario del Consejo** responde, el reglamento efectivamente señala como un criterio tener 20 y 40 pero no es el limitante, señala que en caso de que sea aprobatorio el estudio de ingreso y en virtud del perfil del aspirante al ingreso a grado superior, la Comisión y el Consejo pueden dictaminar su ingreso o no como un segundo criterio.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera algún otro comentario a los dictámenes de grados superior. No habiendo más consideraciones al respecto se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos los dictámenes de Cambio de Centro aprobados, por lo que los pongo a su consideración para que sean aprobados en paquete.

Cambios de Centro Aprobados

1. Dictamen No. 7066/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 (uno) alumno a la carrera de Médico Cirujano y Partero.
2. Dictamen No. 7155/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 (uno) alumno a la carrera de Licenciatura en Psicología.
3. Dictamen No. 7156/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 4 (cuatro) alumnos a la carrera de Licenciatura en Psicología.
4. Dictamen No. 7157/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 2 (dos) alumnos a la carrera de Licenciatura en Psicología.
5. Dictamen No. 7158/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 3 (tres) alumnos a la carrera de Médico Cirujano y Partero.

No habiendo comentarios a los anteriores dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

En el mismo tenor, el Presidente del Consejo pone a la consideración del pleno los dictámenes de Cambios de Centro que no fueron aprobados. Pregunta si hubiera alguna consideración al respecto.

Cambios de Centro NO Aprobados



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Dictamen No. 7159/2010 por el cual NO se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 8 (ocho) alumnos a la carrera de Licenciatura en Psicología.
2. Dictamen No. 7160/2010 por el cual NO se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 (uno) alumno a la carrera de Licenciatura en Nutrición.
3. Dictamen No. 7161/2010 por el cual NO se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 (uno) alumno a la carrera de Licenciatura en Nutrición.
4. Dictamen No. 7162/2010 por el cual NO se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 4 (cuatro) alumnos a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Psicología y Enfermería.
5. Dictamen No. 7163/2010 por el cual NO se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 10 (diez) alumnos a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Psicología y Médico Cirujano y Partero.

El **Dr. Pedro Reynaga Estrada** pregunta el porqué no fueron aprobados estos cambios de centro, sólo para fines de información.

El **Secretario del Consejo** responde, la mayoría de los cinco dictámenes no aprobados, de 4 no llegó a tiempo el dictamen del Centro Universitario de origen de no inconveniente para que el alumno fuera admitido y de un caso no se aprobó porque adeudaba una materia y aparentemente el alumno lo ignoraba, pero al momento de revisar su kardex se dieron cuenta que adeudaba una materia.

No habiendo más comentarios a los anteriores dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes en paquete de la Comisión de Revalidación de Títulos y Grados y pregunta si hubiera algún comentario consideración a los mismos, indicando que primero se tienen los dictámenes de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

1. Dictamen No. 6946/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de LAMAR MEXICANA, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario Guadalajara Lamar.
2. Dictamen No. 6947/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de LAMAR MEXICANA, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario Guadalajara Lamar.
3. Dictamen No. 6948/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de LAMAR MEXICANA, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario Guadalajara Lamar.
4. Dictamen No. 6949/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de LAMAR MEXICANA, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario Guadalajara Lamar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No. 6950/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de LAMAR MEXICANA, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario Guadalajara Lamar.
6. Dictamen No. 6951/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UTEG.
7. Dictamen No. 6952/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UTEG.
8. Dictamen No. 6953/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE. Plantel López Mateos
9. Dictamen No. 6954/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE. Plantel Av. Vallarta.
10. Dictamen No. 6955/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE. Plantel Av. Vallarta.
11. Dictamen No. 6956/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE". Plantel López Mateos.
12. Dictamen No. 6957/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE. Plantel López Mateos.
13. Dictamen No. 6958/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE. Plantel Av. Vallarta.
14. Dictamen No. 6959/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE. Plantel Colón.
15. Dictamen No. 6960/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE. Plantel López Mateos.
16. Dictamen No. 6961/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de PATRONATO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA FRAY ANTONIO ALCALDE, A.C., para que imparta el plan



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

de estudios de la CARRERA DE ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UNE.

17. Dictamen No. 6962/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de INSTITUTO VOCACIONAL ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Instituto Vocacional Enrique Díaz de León.
18. Dictamen No. 6963/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CRUZ ROJA MEXICANA, para que imparta el plan de estudios de la CARRERA DE ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Escuela de Enfermería Cruz Roja Mexicana.
19. Dictamen No. 6964/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de U.I. INTERNACIONAL, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial U.I. Internacional.
20. Dictamen No. 6973/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de INSTITUTO VOCACIONAL ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Instituto Vocacional Enrique Díaz de León.
21. Dictamen No. 6974/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO EDUCATIVO JALISCO, A.C., para que imparta el plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Escuela de Enfermería y Nutrición Jalisco.
22. Dictamen No. 6976/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para que imparta el plan de estudios de la CARRERA DE ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Escuela de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social.
23. Dictamen No. 6977/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de ADMINISTRADORA ESCOLAR DEL BAJÍO, A.C., para que imparta el plan de estudios de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario de Monterrey.
24. Dictamen No. 6978/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de ESCUELA DE ENFERMERÍA HOSPITAL MÉXICO AMERICANO, A.C., para que imparta el plan de estudios de la CARRERA DE ENFERMERÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Escuela de Enfermería Hospital México Americano.
25. Dictamen No. 6987/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de CENTRO EDUCATIVO LIPRO, A.C., para que imparta el plan de estudios de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Educativo Lipro.
26. Dictamen No. 7045/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el REVOE a favor de CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C., para que imparta el plan de estudios de la LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario UTEG.
27. Dictamen No. 7046/2010 mediante el cual se aprueba otorgar el refrendo del REVOE a favor de SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE OCCIDENTE, A.C., para que imparta el plan de estudios de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de este Centro Universitario, a partir del calendario escolar 2010 B y hasta el calendario escolar 2013 A, bajo la denominación comercial Centro Universitario de Monterrey.
28. Punto de Acuerdo No. 88/2010.- El H. Consejo General Universitario, mediante Acuerdo REVOE Núm. 278/2008 revocó el dictamen 5177/2007 de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud mediante el cual no se otorgaba el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la institución denominada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Centro Académico Azteca de Guadalajara, A.C., para impartir la Carrera en Enfermería a partir del ciclo escolar 2007 B y hasta el ciclo escolar 2010 A, aprobando en dicho Acuerdo el otorgamiento del REVOE a la institución mencionada. En virtud de lo anterior, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud aprueba el refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios la institución educativa Centro Académico Azteca de Guadalajara, A.C., para que imparta la Carrera en Enfermería a partir del ciclo escolar 2010 B y hasta el ciclo escolar 2013 A, en los términos establecidos en el Acuerdo REVOE Núm. 278/2008 de fecha 09 de mayo de 2008 del H. Consejo General Universitario.

29. Punto de Acuerdo No. 89/2010.- El H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número III/2008/087 de fecha 01 de febrero de 2008, revocó el dictamen 5176/2007 de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud mediante el cual no se otorgaba el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la institución denominada Centro Educativo Jalisco, A.C., para impartir la carrera de Licenciatura en Nutrición a partir del ciclo escolar 2007 B y hasta el ciclo escolar 2010 A, aprobando en dicho dictamen el otorgamiento del REVOE a la institución educativa mencionada. En virtud de lo anterior, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud aprueba el refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios la institución educativa Centro Educativo Jalisco, A.C., para que imparta la carrera de Licenciatura en Nutrición a partir del ciclo escolar 2010 B y hasta el ciclo escolar 2013 A, en los términos establecidos en el dictamen número III/2008/087 de fecha 01 de febrero de 2008 del H. Consejo General Universitario.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** expresa, dos comentarios, uno de ellos a los dictámenes en los cuales se hace el referendo del REVOE una opinión de su servidor y una propuesta en virtud a la dinámica que llevamos en los procesos de acreditación de la Universidad Guadalajara y en particular del Centro Universitario, una de las propuestas que su servidor tiene es que exista una forma de vincular a la Comisión y a las Coordinaciones de las Carreras incluyendo a sus cuerpos colegiados, para poder dar seguimiento a que vayamos acordes en los esfuerzos del proceso de acreditación. El proceso de REVOE o de considerar en las instituciones que de una u otra manera estamos aprobando los programas, se supone que tiene una validación en razón a sus contenidos, a sus unidades de aprendizaje, a todo lo que coincide con lo de nosotros, su servidor al tener la oportunidad de participar en el Consejo Mexicano de Acreditación de la Educación Médica por decir un ejemplo, y con lo de COPAES que tuvimos la oportunidad de trabajar referencié mucho que en el momento en que nosotros hagamos una aprobación de dictamen a algunas de las escuelas incorporadas en ese contexto desde el punto de vista académico, se supone que estamos respaldando el aspecto académico; este aspecto académico a nosotros nos pone en riesgo en caso de que no se cumpla, como en este punto puede darse en cualquiera de las instituciones a las cuales se les está dando la aprobación. Mi propuesta en concreto en ese sentido es que exista una forma vincular más allá solo a los miembros de la Comisión y que puedan participar los Comités Curriculares de los programas en cuestión para que pudieran dar una opinión académica, una opinión crítica de lo que de una u otra manera se está viendo en la institución a la que estamos dando el REVOE. La otra circunstancia es la que se da en los dos dictámenes no aprobados al ser su servidor parte de la Comisión de Revalidación en el Consejo General Universitario y habernos dado cuenta de cuál fue la razón de este Centro Universitario, llamado Centro Académico Azteca, que tuvimos el problema que no ha tenido cumplimiento en lo grande, en aspectos administrativos, en aspectos de circunstancia de calidad académica y de seguimiento del cumplimiento de sus adeudos a la institución, es una de las cosas por las cuales a nivel del Consejo General Universitario se ha manifestado la revocación de su participación, pero en la primera sí sería muy importante, en virtud de que nosotros estamos acreditando nuestros programas y por lo tanto tendríamos que responder de cierta manera a la hora de validarlos el que están cumpliendo con sus procesos de acreditación también ellos.

El **Secretario del Consejo** expresa, primero hará un comentario general, está Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados aparece con esta cantidad de dictámenes porque prácticamente la oficina de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara solicitó la actualización de todas las opiniones favorables para mantener el registro de validez oficial de estudios, es por eso que aparecen tanto dictámenes respecto a estas escuelas por este proceso que esta oficina de la administración general de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad solicitó a toda la estructura de la red universitaria. Por otro lado, la posibilidad de que se integre algún aspecto formal normativo para que todas estas carreras que se imparten en estad diferentes instancias privadas, tengas que cumplir con los procesos de evaluación y acreditación, es uno de los puntos que tengo entendido se están trabajando en la actualización del nuevo Reglamento de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, de tal manera que ahí es importante la opinión de todos ustedes, la opinión de los Comités de Análisis Curricular de cada una de las carreras y que en un momento dado podamos enriquecer la propuesta en la actualización de este Reglamento, tanto a la propia Comisión del Consejo General Universitario como a la Comisión de Normatividad que en última instancia dará el visto bueno a la propuesta de actualización de este Reglamento. La petición a todos ustedes, sobre todo a las instancias departamentales que hagan llegar a su representación que tienen en los Comités de Análisis Curricular estas propuestas que puedan quedar integradas en la actualización del Reglamento de Estudios Incorporados.

El **Dr. Pedro Reynaga Estrada** pregunta, en el dictamen número 26 dice que se aprueba otorgar el refrendo del REVOE, pregunto es por segunda ocasión, o en consecutiva, o es por primera vez que se otorga.

El **Secretario del Consejo** menciona, es la primera vez que se otorga, en el dictamen está correcto, se otorga el REVOE, sólo fue un error en el listado de dictámenes.

El **Pedro Reynaga Estrada** menciona que como profesor de esta carrera, nosotros tenemos dificultades para acceder a las instalaciones deportivas, entonces pregunto si esta institución contará con todos los elementos para poder implementar este plan de estudios.

El **Secretario del Consejo** manifiesta, en este momento la Comisión de Revalidación lo que hace es revisar la integridad del expediente con el que está solicitando esta instancia el reconocimiento, de tal forma que la Comisión de Revalidación se atiene a la revisión documental y en ese sentido, están los convenios que esta escuela privada hace con algunas dependencias y sobre todo y si mal no recuerdo son con COMUDE de la zona metropolitana de Guadalajara para el uso de las instalaciones deportivas, sin embargo no habrá que olvidar que existe la Comisión Técnica y la visita técnica que a partir de cada una de las carreras, en este caso de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes deben establecerse una vez que se ha instrumentado el trabajo operativo de la carrera y en cualquier momento esta Comisión Técnica tiene la atribución para informar a la Comisión de Revalidación a la instancia que sea necesaria la no idoneidad que en un momento dado pueda haber respecto al uso llámese laboratorios, instalaciones deportivas en este caso o cualquier otra, de tal manera que será entonces hasta que el programa esté operando cuando la visita técnica pueda en un momento dado opinar respecto al cumplimiento o no del uso de las instalaciones deportivas para los estudiantes.

El **Presidente del Consejo** pregunta si existiera alguna otra consideración al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo ningún otro comentario a los dictámenes y dos puntos de acuerdo mencionados se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

A continuación se tienen los dictámenes de acreditación de la misma Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, por lo que están a su consideración.

Equivalencias

1. Dictamen No. 7057/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROJO MORALES EDITH, de la Especialidad en Pediatría.
2. Dictamen No. 7058/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALINDO ARMAS ÉDEN, de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

3. Dictamen No. 7059/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BALTAZAR RAMÍREZ JUAN CARLOS, de la Especialidad en Nefrología.
4. Dictamen No. 7060/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MUNDO AYALA JESSICA NOEMÍ, del Doctorado en Genética Humana.
5. Dictamen No. 7093/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALCÁNTARA SMITH MARTHA TANIA, de la Especialidad en Anestesiología.
6. Dictamen No. 7094/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁVILA VEGA JORGE, de la Especialidad en Cirugía General.
7. Dictamen No. 7095/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SERRANO PEÑA ALEJANDRO GERMAN de la Especialidad en Cirugía General.
8. Dictamen No. 7096/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ FERNÁNDEZ LUIS ALFREDO, de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
9. Dictamen No. 7098/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ ZAMORA DULCE ANAHÍ, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.
10. Dictamen No. 7099/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA ROBLES MAYRA JUDITH, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.
11. Dictamen No. 7146/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARELLANO LOZANO ANAÍS, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.

No habiendo comentarios o consideraciones a los dictámenes de acreditación, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida el **Presidente del Consejo** menciona que se tienen los dictámenes de acreditaciones de la misma Comisión, por lo que les pregunto si los aprobamos en paquete y si tuvieran algún comentario a alguno ellos, los pongo a su consideración.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 6912/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SAUCEDO MARTÍNEZ SUSANA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
2. Dictamen No. 6913/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL LÓPEZ MARTÍN, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
3. Dictamen No. 6914/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PIMENTEL NAPOLES DIEGO IVÁN, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
4. Dictamen No. 6915/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ LÓPEZ ABRIEL DANIELA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
5. Dictamen No. 6916/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZEPEDA CASTILLO MARÍA DEL ROSARIO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
6. Dictamen No. 7056/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ BURGOS MARÍA DE LA LUZ, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

7. Dictamen No. 7061/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEDEZMA JIMÉNEZ RUTH DALLANNA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 7062/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ NAVARRO SONIA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
9. Dictamen No. 7063/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORENO CARRILLO ANDRÉS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
10. Dictamen No. 7064/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RICO NAVARRO LUIS ERANDI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
11. Dictamen No. 7065/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ CARRILLO ROCÍO DEL CARMEN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
12. Dictamen No. 7069/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ACEVES DE LA MORA MARTHA CATALINA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
13. Dictamen No. 7070/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUAYO NAVARRO WILBER ALEXANDER, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
14. Dictamen No. 7071/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUILAR PALACIOS FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
15. Dictamen No. 7072/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARELLANO BELTRÁN MACARIO JOSÉ, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 7073/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BUENROSTRO JÁUREGUI MARICELA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 7074/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORTEZ DE LA CONCHA IRIS NAOMI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 7075/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ VALENCIA JUAN ENRIQUE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
19. Dictamen No. 7076/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN GUERRERO RUBÉN EDUARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 7077/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEJÍA TALAVERA LUIS JAVIER, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 7078/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTAÑO DÍAZ DE LEÓN JORGE DAVID, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 7079/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MURO NAVARRO CYNTHIA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 7080/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA LEDEZMA ISA SUSANA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
24. Dictamen No. 7081/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS RIVERA LUIS ALBERTO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

25. Dictamen No. 7082/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS VÁZQUEZ IVONNE GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
26. Dictamen No. 7083/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTANA CAMPOS CARLOS ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
27. Dictamen No. 7085/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES LARIOS EDGAR ARTURO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.
28. Dictamen No. 7086/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUIRRE FERNÁNDEZ MÓNICA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
29. Dictamen No. 7087/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BENAVIDES GONZÁLEZ JUAN CARLOS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
30. Dictamen No. 7088/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÍAZ GARZA JACQUELINE HAIDE'E, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
31. Dictamen No. 7089/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERMOSILLO AGUILAR ANTONIO VALENTÍN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
32. Dictamen No. 7090/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUELAS ACEVES ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
33. Dictamen No. 7091/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SEVILLA CARREÓN GUSTAVO ADOLFO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
34. Dictamen No. 7092/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÚÑEZ MURILLO MARIANA CRISTINA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
35. Dictamen No. 7097/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOSA RON DANITZA HELI, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
36. Dictamen No. 7107/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRAVO RUIZ OSCAR LEONARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
37. Dictamen No. 7108/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CABALLERO ROMERO LUIS GERARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
38. Dictamen No. 7109/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMACHO ARCHULETA LUIS ALEXIS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
39. Dictamen No. 7110/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMARENA GUTIÉRREZ ZETINA MARIANA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 7111/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTRO ROBLES ENRIQUE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
41. Dictamen No. 7112/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CERVANTES CORTEZ JOSÉ DE JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
42. Dictamen No. 7113/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORREA CARRILLO XIMENA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

43. Dictamen No. 7114/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COSIO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 7115/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CUEVAS RODRÍGUEZ ESAUL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
45. Dictamen No. 7116/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESPARZA ÁLVAREZ NALLELY CECILIA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
46. Dictamen No. 7117/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ CONTRERAS ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
47. Dictamen No. 7118/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIDALGO ENCARNACIÓN PATRICIA IVETTE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 7119/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. IBARRA DELGADILLO SOCORRO ESMERALDA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 7120/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ PELLEGAUD HÉCTOR ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 7121/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GONZÁLEZ EDITH LIVIER, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 7122/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MATA CRUZ SERGIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
52. Dictamen No. 7123/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEDINA RAMÍREZ SARAH MAGDALENA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 7124/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTAÑEZ PINEDO HÉCTOR JONATHAN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 7125/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PACHECO ARIAS JOSÉ MARTÍN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
55. Dictamen No. 7126/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PAZ BRIZUELA ANA PAULINA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
56. Dictamen No. 7127/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PLASCENCIA GONZÁLEZ ANA PAULA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
57. Dictamen No. 7128/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS CURIEL RAÚL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
58. Dictamen No. 7129/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUELAS FIGUEROA RASHAI ASAHI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 7130/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SCHMIDT RAMÍREZ ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
60. Dictamen No. 7131/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TRUJILLO HERNÁNDEZ OMAR FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
61. Dictamen No. 7132/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLEGAS DÁVILA DAVID, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

62. Dictamen No. 7133/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GONZÁLEZ CLAUDIA LIZETT, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
63. Dictamen No. 7134/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ ADRIANA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
64. Dictamen No. 7135/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROSAS RAMOS MARIANA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
65. Dictamen No. 7136/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMACHO CASTILLO NANCY PATRICIA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
66. Dictamen No. 7137/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BOBADILLA RAMÍREZ LAURA LIZETTE, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
67. Dictamen No. 7138/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMACHO HERRERA KARLA ALEXANDRA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
68. Dictamen No. 7139/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARCE HUERTA BLANCA BERENICE, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
69. Dictamen No. 7140/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ VÁZQUEZ KARLA LORENA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
70. Dictamen No. 7141/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARAJAS VEGA JESSICA LUCIA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
71. Dictamen No. 7142/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ HERRERA MIRIAM PRISCILA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
72. Dictamen No. 7165/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MENDOZA GONZÁLEZ PAULINA EDITH, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
73. Dictamen No. 7167/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ RAMÍREZ ATHZIRI NATALI, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
74. Dictamen No. 7168/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL PRADO NORMA LILIANA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
75. Dictamen No. 7169/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROSAS MARTÍN DEL CAMPO CELIA ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
76. Dictamen No. 7170/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RUBIO RUBY, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
77. Dictamen No. 7171/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO PERALES NANCY GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
78. Dictamen No. 7172/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ILLAN DE LEÓN RUBÉN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
79. Dictamen No. 7173/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ PAOLA ALEJANDRA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

80. Dictamen No. 7174/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FUENTES ALICIA PAOLA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
81. Dictamen No. 7175/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FRANCO CORRALES BEATRIZ, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
82. Dictamen No. 7176/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESQUEDA RAMOS ANGÉLICA MICHEL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
83. Dictamen No. 7177/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ SOSA YESENIA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
84. Dictamen No. 7178/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEJÍA LLAMAS MARTHA PATRICIA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
85. Dictamen No. 7179/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CERVANTES VICTORINO CINTHYA VANESSA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
86. Dictamen No. 7180/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS RIZO CARLOS, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
87. Dictamen No. 7181/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ TRUJILLO JOSÉ JUAN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
88. Dictamen No. 7182/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ ROMERO OSCAR DONATO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
89. Dictamen No. 7183/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALENZUELA MORENO MARICELA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
90. Dictamen No. 7184/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMARENA ROBLES BEATRIZ YOLANDA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
91. Dictamen No. 7185/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ADAME JOSÉ GUILLERMO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
92. Dictamen No. 7186/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ DE LEÓN MIRIAM ALEJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
93. Dictamen No. 7187/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUERRERO DE ANDA MARÍA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
94. Dictamen No. 7188/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. IBARRA HUEZO MARTHA MARÍA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
95. Dictamen No. 7189/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORALES RANGEL LUIS GUILLERMO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
96. Dictamen No. 7190/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PAYAN ACUÑA LEONEL JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
97. Dictamen No. 7191/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PONCE GONZÁLEZ CHRISTIAN ARTURO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

98. Dictamen No. 7192/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SABORIO SÁNCHEZ DAVID, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
99. Dictamen No. 7193/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ ACEVES BRENDA VANESSA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 7194/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVA LUNA ZAHYE ELA NICTE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 7195/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ ROSAS JOSÉ ALFREDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 7196/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZARAGOZA TRUJILLO AIDA MARICELA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
103. Dictamen No. 7197/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES VILLARREAL JESÚS ARTURO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
104. Dictamen No. 7198/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FUENTES GÓMEZ JESSICA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
105. Dictamen No. 7199/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA MELENDREZ XOCHITL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
106. Dictamen No. 7200/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN QUEZADA CAROLINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
107. Dictamen No. 7218/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEDEZMA GONZÁLEZ BRENDA ESMERALDA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
108. Dictamen No. 7219/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO GAMA CLAUDIA RAQUEL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
109. Dictamen No. 7220/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA DELGADO ROCIO STEFANY, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
110. Dictamen No. 7221/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES FLORES DALIA MARGARITA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
111. Dictamen No. 7222/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ NAPOLES SUSANA PAULINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
112. Dictamen No. 7223/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ CHONG JUAN ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
113. Dictamen No. 7224/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROJAS VÁZQUEZ PAOLA DENISSE, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
114. Dictamen No. 7225/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MATA BASULTO JORGE ARTURO, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

No habiendo ningún comentario o consideración a los anteriores dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros en paquete los dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas y pregunta si hubiera algún comentario con respecto a los mismos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes

1. Dictamen No. 7068/2010 mediante el cual se aprueba la relación de alumnos para ocupar becas vacantes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2010-2011.
2. Dictamen No. 7152/2010 mediante el cual se aprueba la relación de alumnos para ocupar becas vacantes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2010-2011.

No habiendo comentarios a los anteriores dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** pone a la alta consideración del pleno los dictámenes de condonaciones de órdenes de pago y pregunta si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 7008/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 60% de la matrícula la orden de pago del (a) alumno (a) C. RUIZ RIVAS KARLA MARIA, de la Especialidad en Dermatología, calendario escolar 2010 A.
2. Dictamen No. 7009/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la matrícula la orden de pago del (a) alumno (a) C. PÉREZ VILLA ITZEL PAULINA, de la carrera de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, calendario escolar 2010 B.
3. Dictamen No. 7010/2010 mediante el cual se tomó la decisión de modificar el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CHICAS SÁNCHEZ JULIO ALBERTO, de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, calendario escolar 2010 A, en virtud de convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
4. Dictamen No. 7039/2010 mediante el cual se tomó la decisión de modificar el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RECINOS FERNÁNDEZ SALVADOR ANTONIO, de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, calendario escolar 2010 A, en virtud de convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Dictamen No. 7047/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SALINAS TORRES VÍCTOR MICHAEL de la ESPECIALIDAD EN GENÉTICA MÉDICA, calendario escolar 2010 A.
6. Dictamen No. 7048/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LIMÓN SÁNCHEZ CAROLINA del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA, calendario escolar 2010 A.
7. Dictamen No. 7049/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA, calendario escolar 2010 A.
8. Dictamen No. 7050/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GALARZA TEJEDA DULCE MARÍA del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA, calendario escolar 2010 A.
9. Dictamen No. 7051/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SANTANA RANGEL JOSÉ ANTONIO del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

10. Dictamen No. 7052/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NIETO MOREIRA RENATA DEL PILAR de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
11. Dictamen No. 7054/2010 mediante el cual se tomó la decisión de modificar el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RUIZ QUIÑONEZ CARMEN, de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, calendario escolar 2010 A, en virtud de convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
12. Dictamen No. 7084/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BAUTISTA LÓPEZ JORGE GREGORIO de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD, calendario escolar 2010 B.
13. Dictamen No. 7100/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. IBARRA TORRES ADRIANA del CURSO POSBÁSICO DE ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA, calendario escolar 2010 B, en virtud de que el programa educativo es autofinanciable.
14. Dictamen No. 7101/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. OLEA GARCÍA PAULINA JOSEFINA del CURSO POSBÁSICO DE ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA, calendario escolar 2010 B, en virtud de que el programa educativo es autofinanciable.
15. Dictamen No. 7102/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARCEO GUEVARA CARMEN del CURSO POSBÁSICO DE ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA, calendario escolar 2010 B, en virtud de que el programa educativo es autofinanciable.
16. Dictamen No. 7103/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SANDOVAL ISAAC ARMANDO del CURSO POSBÁSICO DE ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA, calendario escolar 2010 B, en virtud de que el programa educativo es autofinanciable.
17. Dictamen No. 7104/2010 mediante el cual se tomó la decisión de no condonar ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RUAN OLIVARES MARÍA DEL ROSARIO del CURSO POSBÁSICO DE ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA, calendario escolar 2010 B, en virtud de que el programa educativo es autofinanciable.
18. Dictamen No. 7105/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ BARBA RAMÓN de la ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA, calendarios escolares 2009 B, 2010 A y 2010 B.
19. Dictamen No. 7106/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ DÍAZ SADY de la carrera de LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, calendario escolar 2010 B.
20. Dictamen No. 7147/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL de la MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR, calendario escolar 2010 B.
21. Dictamen No. 7148/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLASEÑOR CARRANZA SALVADOR de la ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA, calendario escolar 2010 B.
22. Dictamen No. 7149/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. DEL REAL GARCÍA JOSÉ FRANCISCO de la ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA, calendario escolar 2010 B.
23. Dictamen No. 7150/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RUIZ NOA YENILEY del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, orientación INMUNOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
24. Dictamen No. 7153/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GARCÍA GARCÍA ANGÉLICA ESMERALDA de la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, orientación Psicología Educativa, calendario escolar 2010 B.
25. Dictamen No. 7154/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE de la MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

26. Dictamen No. 7164/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HARAMATI JESSE de la DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, orientación INMUNOLOGÍA, calendarios escolares 2009 B y 2010 A.
27. Dictamen No. 7201/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZÚÑIGA BARBA ANA CECILIA del Doctorado en Investigación Clínica, por convenio con la UNIVA. Calendario escolar 2010 B.
28. Dictamen No. 7226/2010 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZAMBRANO VELARDE ROSALBA de la Maestría en Gerontología. Calendario escolar 2010 B.
29. Dictamen No. 7227/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VARGAS IRVING FELICIANO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública. Calendario escolar 2010 B.
30. Dictamen No. 7228/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 25% de las aportaciones especiales de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ MERCADO IRMA RUBÍ de la Especialidad en Prosthodontia. Calendarios escolares 2009 B, 2010 A y 2010 B.
31. Dictamen No. 7229/2010 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MANCILLA VALDEZ REMBERTO de la Maestría en Investigación Clínica. Calendario escolar 2010 B.
32. Dictamen No. 7230/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ FLORES LUZ ELENA del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO. Calendario escolar 2010 B.
33. Dictamen No. 7231/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RIVAS HERNÁNDEZ ADALYD de la MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. Calendario escolar 2010 B.
34. Dictamen No. 7232/2010 mediante el cual se tomó la decisión de condonar el 100% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ERIKA de la ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA. Calendario escolar 2010 B.

El **Presidente del Consejo** menciona que como podrán observar algunos no se aprobaron, otros aprobaron algún porcentaje de la matrícula, dependiendo de los estudios realizados por la Comisión respectiva.

El **Dr. Guillermo Ahumada Ortega** menciona que en los dictámenes 3 y 4 se menciona que se modifica la matrícula, pero no se indica cómo se modifica.

El Mtro. Álvaro Cruz González, **Secretario Administrativo** indica, que la modificación es en base un convenio existente entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. La matrícula se circunscribe a estos alumnos como alumnos nacionales y no como alumnos extranjeros.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** menciona, quiero hacer comentarios acerca de que el CONACyT decidió no aportar el equivalente para el pago de las matrículas de los doctorados que pertenecen al PNP y se supone que para todos los demás doctorados. Me llaman la atención los dictámenes 23 y 26 en donde se condona el 50% de la matrícula de estos dos extranjeros y traigo a colación la decisión que se tomó de hacer unos trámites correspondientes en la oficina de Internacionalización decidiéndose a admitir a estudiantes extranjeros para ser incorporados a cualquiera de los doctorados. Me queda mal sabor de boca es la noticia que les dimos a nuestros estudiantes mexicanos y donde ellos tendrán que asumir el pago de este semestre y del que viene probablemente de la matrícula. Ya no hay medida atrás con el CONACyT para que eche marcha atrás para que el próximo año se apliquen estos dineros y se haga el pago correspondiente. Tenemos estudiantes que se han ido a hacer estancias en el extranjero sin más apoyo que la beca que tiene, es realmente una situación comprometida para ellos en lo económico y comprometedor para nosotros como coordinadores y autoridades de este Centro para ver cómo podemos resolverles esos problemas.

El **Presidente del Consejo** informa, próximamente la Dra. Mónica Vázquez del Mercado tiene cita con el CONACyT, así como el Dr. Eusebio Angulo Castellano por lo que corresponde a las especialidades médicas,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

los temas son diversos, pero este es uno de los temas que lleva el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, nos preocupa y compartimos completamente esta preocupación y evidentemente la Junta Académica de cada posgrado podría tomar decisiones de casos en los que particularmente se podría visualizar una oportunidad de condonación de la matrícula, no es lo mejor, lo ideal es que CONACyT siguiera brindando esta aportación por el incentivo que representa. Estaremos en breve reuniéndonos con el Coordinador General Académico de la Universidad de Guadalajara para plantearle este problema, para plantearle el que como Universidad podamos hacer una formal petición al CONACyT a fin de volver a contar con ese apoyo. Es muy importante que estos incentivos se mantengan, porque podría ocurrir algo parecido con lo que estuvo muy cercano a pasarnos, lo relativo a los pagos de los coordinadores de los posgrados que están en el PNP, a nivel de re universitaria hice el planteamiento muy formal, particularmente con el Consejo de Rectores, de que en virtud de que era el Centro Universitario de Ciencias de la Salud el Centro con mayor número de posgrado en el Padrón Nacional, el que con sus propios recursos el Centro se hiciera cargo de este pago, parecía más un castigo que un incentivo y con esos argumentos creo que podemos acudir por conducto de nuestra Coordinadora de Posgrados, pero también lo abordaremos en la administración central.

No habiendo más comentarios o consideraciones a los anteriores dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que se tiene el dictamen de la Comisión Electoral, por lo que solicito este alto órgano de gobierno la autorización para la lectura únicamente de los resolutivos en virtud de que son 20 cuartillas las que conforman este dictamen.

Se aprueba la petición de Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN ELECTORAL.-

Dictamen No. 7233/2010 por el cual se aprueba la calificación del Proceso Electoral para la Integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales para el periodo 2010-2011.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez, Secretario del Consejo**, da lectura completa a los resolutivos del dictamen del proceso electoral.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el anterior dictamen para su aprobación.

El **Secretario del Consejo** menciona, como ustedes se dieron cuenta en los representantes alumnos ante el H. Consejo General Universitario quedó vacante la suplencia por la División de Disciplinas Clínicas, la razón fue que nos dimos cuenta e incluso con una observación de la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario que el alumno que originalmente había sido registrado en la planilla no cumplía con el compromiso de elegible de acuerdo a la convocatoria y ya no hubo tiempo para registrar a otro alumno dentro de esta suplencia, por lo que quedará sujeto a un punto de acuerdo de la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario en el que en algún momento pueda registrarse a quien sea suplente alumno ante el H. Consejo General Universitario por esta División.

El **Dr. Pedro Reynaga Estrada** expresa, quiero felicitar la dirección que imprimió a este proceso electoral tanto usted como las autoridades respectiva, también en el caso de los estudiantes creo que los incidentes fueron menores, pero en lo general se llevó con orden, en paz y por eso debemos de sentirnos orgullosos porque han quedado atrás los tiempos en que las elecciones eran momentos de conflictos, por lo que nos debe de enorgullecer como Universidad de Guadalajara y debemos de ser un ejemplo no solo para el estado si no para el país.

El **Presidente del Consejo** expresa, quiero sumarme a este comentario oportuno para resaltar la alta civilidad con el que se llevó a cabo este proceso electoral, me parece muy conveniente exhortar a la representación estudiantil para que los próximos comicios que se avecinen en el Centro Universitario, en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

toda la red universitaria, se den en los términos de la más alta institucionalidad y con los más altos indicadores de limpieza, equidad y particularmente de no violencia, creo que todos como universitarios es lo que deseamos y como tal el exhorto que el inicio es para la representación estudiantil la hago extensiva para quienes tenemos alguna responsabilidad directiva o administrativa, para toda la comunidad estemos pendientes de que estos procesos electorales se den en las mejores condiciones, es a lo que apostamos, es lo que deseamos y es por lo que debemos trabajar.

Por lo anterior, les pregunto si es de aprobarse el dictamen por el cual se aprueba de válido y legal el proceso electoral para el periodo 2009-2010, favor de manifestarlo. No existiendo ningún comentario **se aprueba el dictamen del Proceso Electoral para la integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales 2010-2011**, en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** menciona, a continuación tenemos el punto de asuntos varios, por lo que les pregunto si tiene algún asunto que tratar de esta índole.

La Dra. Claudia Chan Gamboa acerca del pago pendiente de facturas generadas de febrero a abril de este año del Departamento de Psicología Básica.

La C. Mary Aurora Rosales referente al plan de trabajo que se informó se iba a tener con el aumento que se hizo en las inscripciones.

Dr. Eduardo López Lizárraga acerca de una sinopsis de su vivencia en el Consejo de Centro.

El Presidente del Consejo menciona el asunto correspondiente de la aprobación de la Comisión Evaluadora de RIPPA para el periodo 2010-2012 y la felicitación de los maestros que fueron galardonados por antigüedad, además de la marcha que llevamos a cabo la semana pasada y la manifestación que se llevará a cabo el próximo viernes 15 de octubre.

El Mtro. Álvaro Cruz González, Secretario Administrativo, relacionado a actividades de escuela segura.

La **Dra. Claudia Chan Gamboa** señala, en relación al caso concreto del pago de facturas generadas dentro de los meses de febrero a abril del Departamento de Psicología Básica y que de hecho ya se abordó este problema en el Consejo de División, tenemos el derecho de ejercer el 20% del POA del Departamento, lo cual se cubrió el pendiente es de aproximadamente de \$4,000.00 de facturas pendientes a proveedores y algunos reembolsos de gastos que asumió su servidora y que se cubrieron con toda la reglamentación estipulada por la Contraloría General al establecerse el registro en la entrega recepción del Departamento de Psicología Básica y en la Contraloría de este Centro Universitario, sin embargo a la fecha no hemos tenido una respuesta a algo que consideramos que reúne todos los requisitos para que sean reembolsados estos pagos, por lo que lo abordó en este máximo órgano de gobierno solicitando su atenta intervención para desatorar este problema toda vez que estamos próximos a concluir el ejercicio de los recursos de este año y pueden quedar sin pago estas facturas.

El **Presidente del Consejo** indica, tomamos nota y solicito particularmente a nuestro Secretario Administrativo que tome este tema pendiente para resolverlo a la brevedad posible.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta, ratifico es la posición de cinco Departamentos de la División de Básicas que se encuentran en la misma problemática, lo cual también ya fueron tratados en el Consejo Divisional para poderse plantear, sólo sumar que existen otros casos similares.

La **C. Mary Aurora Macías Rosales** expone, en la última reunión que se tuvo, la Comisión de Hacienda y la Comisión Educación se tomó el acuerdo que se incrementaría estas cuotas, pero la condicionante o el punto clave en que los representantes estudiantiles estuvimos de acuerdo en esto, fue que se nos mencionó que se harían proyectos de trabajo en el cual nos desglosarían en qué se estaría gastando esos recursos y que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

posteriormente se nos convocaría a una reunión para darnos cuentas de estos planes y hasta la fecha no se ha llevado cabo y me gustaría saber qué pasa con respecto a este asunto.

El **Presidente del Consejo** señala, con mucho gusto y le tendrán que dar seguimiento la representación estudiantil que conforme estas comisiones a partir del día de hoy, pero tenga la certeza de que hasta el último centavo correspondiente a estas cuotas y particularmente tratándose de ese acuerdo en Comisiones para que se tuviera conocimiento pleno de su aplicación lo habrá de conocer tanto la representación estudiantil y por ese conducto toda la comunidad estudiantil del Centro Universitario.

El **Dr. Eduardo López Lizárraga** expresa, cuando ingresé a estos Consejos, tanto de Centro como Divisional, en realidad no tenía más que preguntas de qué era lo que iba a pasar y qué era lo que tenía que hacer, pero me he encontrado con una cantidad de gente que tiene los mejores propósitos de apoyar todo lo que sea el desarrollo de nuestra universidad, solamente le quiero decir gracias por su tiempo, porque en algunas ocasiones en las cuales no estuve de acuerdo con alguna circunstancia me lo dieron en exceso, procuraron apoyarme siempre para que llegáramos a la mejor conclusión y estoy muy contento de haber estado con ustedes, en especial porque estoy seguro que con gente como son ustedes y estoy seguro que así serán los que venga, tendremos no sólo una Universidad, si no la mejor Universidad que puede haber en cualquier reciento en cualquier país. Muchas Gracias.

El **Presidente del Consejo** refiere, debo anticiparme a lo que habrían de ser reflexiones de mi parte para dar posteriormente paso a la clausura de los trabajos de este Consejo de Centro Universitario, lo hago en concordancia con lo que acaba de expresar el DR. López Lizárraga. Este Consejo ha tenido un desempeño con pertinencia, con pertenencia institucional, ha sido un Consejo que ha visto en todo momento la transparencia en sus decisiones en sus expresiones, creo es un Consejo que ha mostrado un altísimo sentido de responsabilidad y por todos los anteriores atributos en un Consejo altamente honorable, me congratulo de que en algún trayecto de las actividades de este Consejo de Centro Universitario haya tenido la oportunidad de encabezarlo como Presidente y anticipándome a la reflexión que habría de hacer para la clausura de estos trabajos, sumarme a los comentarios del Mtro. López Lizárraga y reconocerles todos ustedes esa entrega, esa permanencia, esa actitud siempre institucional y esa actitud siempre importante para el desarrollo de este Centro Universitario y de la propia Universidad de Guadalajara.

A continuación tenemos la validación por parte de este Consejo de la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

El **Secretario del Consejo** expone, como ustedes conocen de acuerdo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico cada 2 años deben ser renovadas las Comisiones Dictaminadoras de Ingreso y Promoción del Personal Académico, que para el presente año y de acuerdo al Reglamento establecido es la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara tanto de miembros de esta Comisión, investigadores, docentes y técnicos académicos y por otra parte el Centro Universitario de Ciencias de la Salud hace otra propuesta de otra parte de integrantes de esta Comisión; ambas propuestas son revisadas en la Coordinación General de Recursos Humanos y una vez que se verifica que todos los académicos propuestos para integrar esta Comisión cubren con los requisitos la misma Coordinación General de Recursos Humanos nos hace saber mediante comunicado oficial de la no inconveniencia para que todos esos académicos integren esta Comisión. De tal manera que una vez que hemos recibido de manera formal de la Coordinación General de Recursos Humanos esta no inconveniencia y el listado correspondiente de los académicos que han sido propuestos debe informarse a este órgano colegiado, Consejo del Centro Universitario para que sea debidamente validado por este órgano. Da tal forma que una vez cubierto todos estos procedimientos la Coordinación General de Recursos Humanos y la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara nos hacen llegar el listado de quienes integrarían esta Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico para el periodo 2010-2012, siendo los siguientes académicos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

NOMBRE	CATEGORÍA	FUNCIÓN	PROPONE
MTRA. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ANTILLÓN	PROFESOR DOCENTE TITULAR "B"	PRESIDENTE/PROPIETARIO	CUCS
MTRA. JOSEFINA ZUMAYA BAUTISTA	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B"	SECRETARIO/SUPLENTE	CUCS
DR. GERARDO LEÓN GARNICA	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C"	PROPIETARIO	CUCS
DR. J. JESÚS GAITAN MEZA	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A"	PROPIETARIO	CGRH
MTRO. CARLOS EDUARDO BRACAMONTES CAMPOY	PROFESOR DOCENTE TITULAR "B"	PROPIETARIO	CUCS
MTRA. SABRINA DEL ROSARIO PÉREZ SANTANA	PROFESOR DOCENTE TITULAR "A"	PROPIETARIO	CGRH
MTRA. MARÍA DEL REFUGIO CABRAL DE LA TORRE	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "C"	PROPIETARIO	CUCS
MTRA. LAURA VARGAS JIMÉNEZ	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B"	PROPIETARIO	CUCS
DR. ALFREDO ELÍAS MORA CURIEL	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B"	PROPIETARIO	CGRH
MTRO. MARTÍN BARAJAS RODRÍGUEZ	PROFESOR DOCENTE TITULAR "B"	PROPIETARIO	CUCS
MTRA. LAURA ELENA CARRILLO IBARRA	PROFESOR DOCENTE TITULAR "B"	SUPLENTE	CUCS
MTRA. EVANGELINA FUENTES MENDEZ	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "C"	SUPLENTE	CUCS

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico para el periodo 2010-2012. De no haber comentarios al respecto, solicito su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** felicita a todos los académicos que fueron galardonados por sus 20, 25, 30, 35, 45 y 50 años de servicio, por lo que lo hace del conocimiento de este Consejo de Centro. En este auditorio se encuentra alguno de los maestros galardonados, como el Mtro. Parra Carrillo, el Mtro. Robles Mariscal, el Mtro. Guillermo Ahumada, entre otros. Muchísimas felicidades.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** menciona que a nombre del Departamento de Clínicas Médicas, hace una propuesta a este Consejo en relación al **Mtro. Salvador González Cornejo** quien fue galardonado por sus 50 años de labor en este año en toda la red universitaria. Conozco todo su accionar como integrador de un servicio muy reconocido a nivel nacional, como es la neurocirugía, pero sobre todo como Maestro. Propongo que este Centro Universitario se sumara para hacerle un reconocimiento particular, porque no siempre se tiene este orgullo el único académico reconocido por esta antigüedad. Pongo a la consideración de este Consejo mi propuesta.

El **Presidente del Consejo** menciona que es una formal propuesta, de alto sentido de justicia para quien ha sido maestro de muchos de nosotros y para quien ha sido un universitario excepcional, haremos lo propio para un académico que ha legado tanto a quienes conformamos maravillosa comunidad. Me sumo a la propuesta y pongo a consideración de este Consejo el que se lleve a cabo un acto formal de reconocimiento para el **Mtro. Salvador González Cornejo** por sus 50 años de actividad académica en la Universidad de Guadalajara. Se aprueba la propuesta en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Mtro. Álvaro Cruz, Secretario Administrativo** expone, en breve estaremos trabajando con cada uno de ustedes, así como con los Coordinadores de Carrera y especialmente con la representación estudiantil a efecto de crear y continuar con el programa que se ha denominado "Universidad y Escuela Segura", este proyecto es de trabajo junto con varias dependencias estatales, municipales y la propia Universidad a



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

efectos de crear entornos alrededor de la Universidad para que tengamos más seguridad para todos los miembros de la comunidad universitaria, creando corredores donde los alumnos que vienen en autobús, caminan, transitan, desde la Fuente Olímpica, Belisario Domínguez, Monte Cáucaso, entre otros, para crear corredores de tránsito de seguridad para los alumnos y crear un entorno seguro, siguiendo las indicaciones que el señor Rector nos dio para este sentido. En breve estaremos citándolos para lo anterior. También se cuenta con el proyecto de la cultura de denuncia, porque muchos de los aspectos problemáticos que hemos tenidos es por la falta de denuncia respectiva cuando se tiene un robo, algún ataque, alguna agresión, ofrecerles el apoyo de este Centro Universitario para que puedan levantar la denuncia correspondiente, para poder atacar esta situación de inseguridad que se da alrededor del Centro Universitario.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, tuvimos una reunión con el Presidente Municipal de Guadalajara para solicitarle nos apoyen con este programa a fin de tener una mejor iluminación en el entorno del Centro Universitario y particularmente le hicimos la petición de mejoras en lo que corresponde Sierra Mojada que como han advertido está prácticamente que un deterioro que no permite la circulación adecuadamente. Hay muchas oportunidades para mejorar esa vialidad. Hacíamos referencia de volver a tener muy firme la superficie para poner un empedrado nuevo, que es lo más conveniente por razones ecológicas, en el peor de los casos podría ser un buen adoquinado, pero de ninguna manera cinta asfáltica. También le hicimos la petición de analizar que la acera que corresponde la propiedad del IMSS pudiera tener algunos arreglos a fin de convertirla en un espacio en el que el estacionamiento no sea en línea, si no en batería, los que nos permitiría tener algunos espacios más de estacionamiento y por otro lado le comentábamos que nos pudiera ayudar para que de una vez complementaran los trabajos que se han venido realizando para tener accesos seguros al campus del Centro Universitario. La entrada a las Clínicas Odontológicas no hay una zona para dejar pasaje de forma segura, hay que recordar que frecuentemente vienen personas de edad avanzada, con discapacidad y en ocasiones el vehículo que los transporta tiene problemas para poderlos dejar. Es una serie de tareas a las que se deberá de sumar el Ayuntamiento. Ya hay un contacto formal y esto se verá cristalizado y se llevará a cabo muy pronto. Solicitan que también se tenga una participación en ambos sentidos y en su momento platicaríamos en qué consistiría esa participación ciudadana. Les pido a todos su participación cuando este trabajo llegue.

El **C. Fernando Javier Valenzuela Ayala** pregunta acerca de los planes que hay para las instalaciones que se encuentran en el CUCEI, ya que el problema más grande que tienen es el robo en los lockers.

El **Presidente del Consejo** menciona, que se ha hecho una visita a esas instalaciones y quiere resaltar que se está proyectando que en Estadio Olímpico que se construirá en breve se hicieron gestiones ante el Rector General que se considerara para contar con instalaciones nuevas dentro de este complejo que se habrá de construir y que estaría concluyendo a mediados del 2011. Por lo que informa que también ya se está atendiendo esta problemática.

A continuación invita a la Gran Manifestación CUCS en casa Jalisco que se llevará a cabo el próximo viernes 15 de Octubre y para lo cual tendremos autobuses para el traslado de toda la comunidad universitaria de este Centro Universitario y en la cual se tendrán diversas actividades académicas como lo que caracteriza nuestra Centro Universitario, se tendrá una sesión de reanimación cardiopulmonar básica y maniqués y el proyecto es que al menos 400 personas tengan esa instrucción con sus correspondientes instructores, que además la idea es que se tenga una actividad educativa para temas de consumo responsable de alcoholismo y además otras expresiones que se harán ahí serán referente de lo que somos como Centro Universitario, como uno de los Centros más importantes de la red universitaria y como uno de los Centros que requiere más recursos para su desempeño óptimo, por todo lo que se necesita. Les pido que tengamos una presencia contundente, nadie puede faltar, nadie debe faltar.

La **C. Jazmín Alejandra Rivera** hace la solicitud de que no se cierren las clínicas odontológicas porque los pacientes pierden su cita y muchos vienen desde muy lejos y eso les provoca problemas y se ven afectados en sus tratamientos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona que así será, y las clínicas permanecerán en servicio, no sólo las odontológicas, si no las psicológicas y todas las demás que se encuentran en este Centro Universitario

Siendo las 13:50 horas del día 13 de octubre de 200, el Presidente del Consejo declara formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2008-2009, agradeciendo a todos los Consejeros su presencia y su trabajo a lo largo de este periodo.



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRÉSIDENTE



DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1500, GUADALAJARA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 44100
TEL: (461) 233-1000 FAX: (461) 233-1001

DCBMM/002/2010

COLEGIO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD P R E S E N T E.-

Por medio del presente la Junta Académica del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina nos permitimos solicitar de la manera más atenta la modificación al Dictamen Núm. I/2006/431 en el resolutive Octavo, los requisitos de permanencia en el programa, la eliminación del punto II que indica "No contar con dos calificaciones menores a 80 durante todo el programa", Así mismo solicitamos se modifique el resolutive sexto el cupo mínimo para la apertura de una promoción será de 10, quedando como cupo mínimo de 5 alumnos.

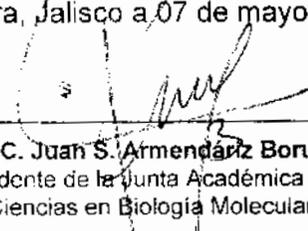
Adjunto copia del dictamen.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, reciban saludos cordiales.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2010 año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"**
Guadalajara, Jalisco a 07 de mayo de 2010


Dr. en C. Juan S. Armendáriz Borunda
Presidente de la Junta Académica del
Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina


Dra. en C. Adriana María Salazar Montes
Secretaria


Dra. en C. Ana Soledad Sandoval Rodríguez


Dra. en C. Carmen Magdalena Gurrola Díaz


Dra. en C. Laura Verónica Sánchez Orozco

c.c.p.-Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DDBS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 12 del mes de mayo de 2010, reunidos en la sala de juntas del departamento, los integrantes del Colegio Departamental de Biología Molecular y Genómica, se da inicio a la reunión, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de presentes.
2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación de la modificación al dictamen vigente del PROGRAMA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA.

DESARROLLO:

La sesión se inicia a las 13:00 horas. Punto número 1, se documenta la asistencia de los miembros del Colegio estableciéndose *quórum* legal. En relación al punto 2, Se aprueba el acta de la sesión anterior. En relación al punto 3, el Dr. Armendáriz informa que hay un documento donde solicita la Junta Académica del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, la necesidad de realizar 2 modificaciones al Dictamen Vigente de dicho programa con No. 1/2006/431, retroactivo a febrero de 2010"A".

Las modificaciones a realizar en el Dictamen, corresponden a los Resolutivos siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DDBS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA

SEXTO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 10, Es competencia de la junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

Realizar modificación.... **El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 5, Es competencia de la junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.**

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de doctorado en ciencias en biología molecular en medicina con nivel de maestría son los siguientes:

Dentro del segundo inciso, eliminar....**No contar con dos calificaciones menores a 80 durante todo el programa.**

ACUERDOS:

1. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día.
2. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
3. Se aprueba la modificación al dictamen número 1/2006/431 vigente del PROGRAMA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Dicha modificación será retroactiva desde el 02 de febrero ciclo 2010"A".

Sin más asuntos por tratar, la sesión se dio por terminada a las 14 horas del mismo día de su realización y firmaron los presentes la presente Acta como constancia de los acuerdos aprobados.

**EL COLEGIO DEPARTAMENTAL
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**
Guadalajara Jalisco, 12 de mayo de 2010

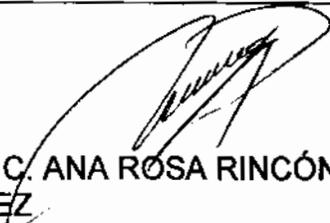
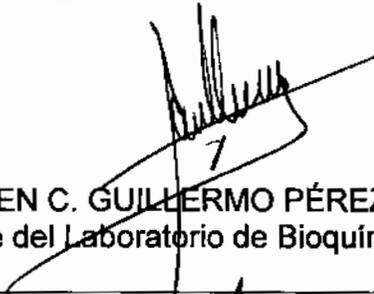
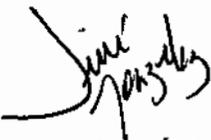
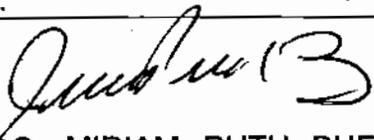
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

DR. EN C. JUAN ARMENDARIZ BORUNDA
Presidente del Colegio Departamental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DDBS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA

 Dra. EN C. NORY OMayRA DÁVALOS RODRIGUÉZ Directora del Instituto de Genética Humana "Dr. Enrique Corona Rivera"	 Dra. EN C. ANA ROSA RINCÓN SÁNCHEZ Directora del Instituto de Enfermedades Crónicas Degenerativas
Dra. EN C. MÓNICA VÁZQUEZ DEL MERCADO ESPINOSA Directora del Instituto de Investigación en Reumatología y del Sistema Músculo-Esquelético	 Dr. EN C. GUILLERMO PÉREZ GARCIA Jefe del Laboratorio de Bioquímica.
 M. EN C. MA. ROSALBA RUIZ MEJÍA Coordinadora de Docencia	DR. EN C. ALFREDO CORONA RIVERA Coordinador de Planeación y Extensión
Dr. EN C. ERNESTO RAMÍREZ LIZARDO Presidente de la Academia de Genética	 Dr. en C. SERGIO SÁNCHEZ ENRÍQUEZ Presidente de la Academia de Bioquímica
 Dr. EN C. JAIME GONZÁLEZ CUEVAS Presidente de la Academia de Biología Molecular.	 Dr. EN C. NORY OMayRA DÁVALOS RODRIGUÉZ Coordinador del Doctorado en Genética Humana
 Dra. EN C. MIRIAM RUTH BUENO TOPETE Coordinadora de Investigación	

**ACTA DE SESIÓN H. CONSEJO DIVISIONAL
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS BÁSICAS PARA LA SALUD
01 de Octubre de 2010**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a 01 de Octubre del año 2010, previo citatorio escrito y telefónico a los miembros del H. Consejo Divisional de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se llevó a cabo la Sesión de este H. Consejo en el aula J-104, primera planta, dando inicio a las 09:45 hrs. bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Presentes y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación y toma de Protesta a Consejeros de División para el periodo 2010-2011.
4. Propuestas, y en su caso aprobación, de los Consejeros al H. Consejo de Centro Universitario 2010-2011.
5. Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1. El Dr. Víctor Lara Vélez, Presidente del Consejo Divisional agradece la asistencia previa convocatoria realizada con apego al Capítulo VII, artículo 141 del Estatuto General de la U. de G.; previa revisión del listado de presentes, el consejero Presidente declara quórum legal con la asistencia de 30 consejeros presentes en la sesión, cuya firma se anexa con el listado original de asistencia.
2. Al poner a consideración del pleno el orden del día, este se aprueba por unanimidad y procede con el desahogo de los siguientes puntos.
3. El Dr. Lara Vélez solicita omitir la lectura del Acta de la sesión anterior, misma que fue hecha del conocimiento de los miembros del Consejo, mediante correo electrónico. Pidió a los consejeros su aprobación en lo general, quedando aprobada por el pleno en votación económica.
4. El Dr. Víctor Lara, Presidente del Consejo, que con fundamento en el artículo 61, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara solicita a los Consejeros presentes externen sus propuestas de integrantes por este órgano colegiado quienes a su consideración deberán formar parte del Consejo de Centro Universitario para el periodo 2010-2011; teniendo que proponerse 5 de entre los Consejeros Directivos, 5 de académicos y 5 de alumnos, tanto en sus categorías de propietario como de suplente.

En primer término, pidió la palabra la Dra. María Santiago Luna consejera de Biología Molecular quien se permitió proponer a los siguientes académicos: Dra. Ana Rosa Rincón Sánchez (propietario), Dra. Silvia Elena Totsuka Sutto (propietario), Mtra. Laura Patricia Haro Jiménez (propietario), Dr. Ramón Antonio Franco Topete (propietario) y Mtro. Baudelio Lara García (propietario); con la inclusión a la propuesta de sus respectivos suplentes por cada uno de ellos.

El presidente del Consejo Divisional pregunto al pleno si hubiese otras consideraciones en este mismo sentido y al no obtener respuesta sometió a consideración y votación de los Consejeros la propuesta quedando aprobada por la totalidad de los asistentes.

Acto seguido, el c. Daniel Alejandro Mora Gutiérrez alumno de la carrera de Odontología y consejero por el Depto. de Neurociencias, externo a los miembros del cuerpo colegiado los nombres propuestos de los siguientes alumnos: c. Omar Alejandro Zamarripa Banda (propietario), c. María Montserrat Torres Monreal (propietario), c. Antonio de Jesús Rivera Cárdenas (propietario), Miguel Ángel Velázquez Mejía (propietario) y el mismo en uso de la voz, c. Daniel Alejandro Mora Gutiérrez (propietario) pidiendo que a los propuestos se les incluyera como consejeros suplentes a los correspondientes suplentes del Consejo Divisional. Al no presentarse otra propuesta alterna el Dr. Lara como Presidente lo sometió a consideración y posterior votación económica, quedando aprobado por la totalidad de los consejeros.

Así también, pidió la palabra la Dra. Gabriela Guadalupe Carrillo Nuñez, Jefa del Departamento de Patología y Microbiología como consejera directivo y pidió al pleno apoyar la siguiente propuesta: Dr. Ernesto Germán Cardona Muñoz (propietario), Dr. Rodrigo Ramos Zuñiga (propietario), Dr. Juan Socorro Armendáriz Borunda (propietario), Dr. Osmar Juan Matsui Santana (propietario) y Lic. Jorge Luis Esqueda Tovar (propietario), los anteriores a propuesta de consejeros directivos por el Consejo de Centro. Sin haber otra propuesta el consejero Presidente la sometió a votación económica quedando aprobada por unanimidad.

5. Quedando completa las propuestas de consejeros para el Consejo de Centro, el Dr. Víctor Lara se dispuso a abordar el último punto de la Orden del Día de asuntos varios que incluyo a solicitud de varios consejeros 4 asuntos de interés divisional, por lo que instruyo al Secretario que se incluyeran en este apartado para su discusión y acuerdo.

Se le otorgo el uso de la palabra a la Dra. Claudia Chan, Jefa del Departamento de Psicología Básica, quien se permitió tratar el asunto de las facturas pendientes de pago por parte de la Coordinación de Finanzas al Departamento arriba citado, mismos que corresponden al ejercicio presupuestal de febrero a abril del presente año y que fueron incluidos en los formatos correspondientes de la entrega-recepción de mayo al cambio de administración en la Rectoría del Centro Universitario.

El consejero Lic. Jorge Esqueda como Jefe del Departamento de Disciplinas Filosóficas comento a este respecto que el Departamento por el encabezado se halla en la misma situación ante la Coordinación de Finanzas que no ha querido cubrir las facturas previas al cambio de Rectoría a pesar de que no existe normatividad alguna que lo justifique puesto que el gasto es ejercido en el mismo año fiscal y además se hizo de conocimiento a la administración entrante en los formatos de entrega-recepción tal y como se los solicitaron.

Por lo que el Dr. Lara en su calidad de Presidente y Director de la División donde se adscriben estos Departamentos, informo del dialogo que ha intercambiado con la Coordinadora de Finanzas del CUCS para pedir una aclaración al respecto; así también, hizo los comentarios pertinentes al oficio recibido por parte de la Secretaria General de la Universidad en alusión a los POAS de los Departamentos. Para concluir con este asunto, el mismo externo compartir y secundar las propuestas hechas por los que le antecedieron en el tema comprometiéndose a gestionar ante la citada Coordinación y ante la propia Rectoría el pago de las facturas pendientes siempre y cuando estas hayan sido comprobadas e incluidas en los formatos respectivos de la entrega-recepción al cambio de Administración en el CUCS.

Para el siguiente asunto, el Dr. Rodrigo Ramos, Jefe del Departamento de Neurociencias, lanzo al pleno del consejo una invitación a participar en el próximo "ENCUENTRO INTERACADEMIAS" organizado por este mismo Departamento a realizarse el viernes 8 de Octubre en el auditorio "Dr. Rodolfo Moán González"; así mismo, solicito a los integrantes que hicieran extensiva la invitación a los profesores y alumnos adscritos a los Departamentos de la División.

Posterior a ello, el Dr. Lara reitera la importancia de dicha invitación por los contenidos a tratar en el Encuentro y como pueden estos abonar en el análisis que próximamente se tendrá que retomar respecto al diseño y los planteamientos del PDC, algunos aspectos de la normatividad que hay que considerar porque lo obstaculizan; invitar a alumnos además, para aprender cómo se diseñan las Unidades de Aprendizaje y el Plan de Estudios bajo un enfoque de Competencias Integrales Profesionales, y que el evento sea plataforma de trabajo y planeación de los futuros diseños curriculares. Les adelanto que esta planeación en el CUCS el retomar los Comites Curriculares de los Departamentos conjuntamente con las Carreras para poder establecer discusiones amplias al respecto y le participo a este cuerpo colegiado que participe de las mismas. Solicito al Secretario la realización de un oficio invitación como apoyo al evento.

Continuando con el tercer punto de los asuntos varios, el Dr. Juan Armendariz como Jefe del Depto. de Biología Molecular y Geránica puso a consideración del pleno del Consejo y a su Presidente la aprobación a la modificación del Dictamen No. 1/2006/431 vigente del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina del CUCS, con retroactividad al ciclo escolar 2010-A que inicio 02 de febrero de 2010; lo anterior, según consta en el Acta de la sesión del Colegio

ACUERDOS:

1. Se **aprueba** por unanimidad el orden del día.
2. Se **aprueba** por unanimidad el Acta de la sesión anterior.
3. Se **aprueba** por unanimidad la propuesta de Consejeros de División que formaran parte, consejeros propietarios y suplentes, ante el Consejo de Centro del CUCS para el periodo 2010-2011, tal como se señalara anteriormente en esta Acta para hacer del conocimiento del Secretario Académico del Centro.
4. Se **aprueban** las modificaciones solicitadas por el Colegio Departamental de Biología Molecular al Dictamen No. 1/2006/431 del Programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con retroactividad al inicio del ciclo escolar 2010-A.
5. Se **aprueba** dar el seguimiento Divisional a la gestión de aclaración y entrega de los recursos financieros pendientes por la Coordinación de Finanzas del CUCS de facturas del ejercicio presupuestal 2010 de los Departamentos y ejercidos los meses previos al cambio de Rectoría del CUCS. Y seguimiento, en la gestión relacionada con los laboratorios de Patología y Microbiología.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:05 horas del día 01 de Octubre de 2010, el Presidente Dr. Lara da por concluida la sesión de Consejo.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 01 de Octubre de 2010.

DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ.

DIRECTOR

MTR. LUIS ARTURO GONZÁLEZ LOZANO.

SECRETARIO



Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/431

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la modificación del programa académico del Doctorado en Biología Molecular en Medicina, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Resultados

1. Que con dictamen No. 46512 de fecha 27 de septiembre de 1994, el Consejo General Universitario aprobó la creación del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con sede en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. Que a partir de la aprobación del Reglamento General de Posgrados se inició en la Red Universitaria un proceso de revisión y evaluación de todos y cada uno de los programas de posgrado con la consecuente reestructuración de los mismos, todo esto en el marco de reforma emprendida por la Universidad de Guadalajara. Para ello, a partir del mes de octubre de 2004 se integró en nuestro Centro Universitario una Comisión Evaluadora para implementar y apoyar el proceso de autoevaluación que deberían realizar las Juntas Académicas de cada programa. Esta tarea de evaluación ha concluido y la Comisión del Centro Universitario de Ciencias de la Salud han entregado los resultados de las Juntas Académicas a los Consejos Divisionales los cuales han elaborado un informe ejecutivo de los mismos y elaborado una propuesta de reestructuración de sus programas.
3. Que ante la dinámica de crecimiento y desarrollo de nuestro país y los cambios económicos inherentes, particularmente aquellos ligados al Tratado de Libre Comercio con los países de Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Asia, surge la necesidad de profesionistas capaces de competir en el mercado de los servicios médicos y educativos.
4. Que los doctorados en Ciencias de la Salud que ofrece la Universidad de Guadalajara, se encuentran enfocados a abordar aspectos sociales, clínicos, genéticos, inmunológicos o de neurociencias. Las innovaciones en ciencia y tecnología requieren de profesionistas capaces de conjuntar y aplicar los conocimientos de la medicina genómica en beneficio de la salud de la población.

[Handwritten signature]

Marzo

[Handwritten signature]



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2743, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



5. Que es necesario implementar un programa de doctorado en el área de la medicina genómica que capacite a los profesionistas tanto para la generación de nuevos conocimientos en Biología Molecular aplicados a la clínica como para el diagnóstico, prevención y tratamiento molecular utilizando las técnicas de esta área del conocimiento.
6. Que el Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina es un programa educativo que forma parte de la oferta académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y que está adscrito al Departamento de Biología Molecular y Genómica. Actualmente, este programa se encuentra en receso, circunstancia que favoreció la revisión de su plan de estudios con el propósito de actualizarlo.
7. Que para tal efecto, en el Departamento mencionado, se creó una comisión curricular con el fin de revisar dicho programa y hacer las adecuaciones necesarias para actualizarlo. De esta manera, operará bajo el sistema de créditos, en forma semiescolarizada, semiflexible y enfocada a la investigación.
8. Que el actual plan de estudios del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina contempla en su estructura una fase de Maestría, ubicada en la primera mitad del currículo, como una salida terminal, circunstancia que en el documento de creación original se encuentra implícita pero que es necesario especificar y enfatizar para permitir mayores opciones de estudio a los alumnos.
9. Que la reestructuración del plan comprende la modalidad de que puedan inscribirse alumnos con maestrías afines al área y que continúen sus estudios de doctorado a partir del quinto ciclo escolar, además de la modalidad de doctorado directo con licenciatura previa, y la opción de salida terminal, para obtener el grado de maestría al final de cuatro semestres y cumpliendo con un trabajo de investigación con tesis. Esta es, precisamente, una de las principales modificaciones curriculares objeto del presente dictamen.
10. Que el Programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, tiene impacto regional y nacional, además de que fortalece el programa de descentralización científica promovido por instituciones federales, como la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
11. Que este programa de posgrado es un medio por el cual la Universidad de Guadalajara forma recursos humanos de excelencia académica que se han integrado a la planta académica de esta Casa de Estudios, de otras instituciones o a la actividad productiva del sector empresarial y tecnológico.
12. Que en la elaboración de este Programa, se tomó en cuenta lo señalado por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los lineamientos

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Manzo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



del CONACYT para la evaluación de los programas de posgrado y la experiencia de estudiantes y profesores que han participado en este y otros programas.

- 13. Que actualmente, en nuestro país ha habido un proceso acelerado de transformación motivado principalmente, por los cambios que se han generado en el ámbito nacional e internacional en el área de la economía, caracterizado por la globalización, la diferencia sustancial entre países y por una acelerada revolución científico-tecnológica.
- 14. Que México ha venido enfrentando una serie de crisis socioeconómicas en el marco de una situación mundial de transición, inseguridad e incertidumbre. Resulta imperioso contar con personal calificado para que la Universidad y nuestra sociedad se caractericen por un nivel competitivo y sea capaz de participar activamente en el avance de este mundo globalizado cada día más complejo.
- 15. Que los efectos del modelo actual, se desarrollan en el contexto de la globalización y se manifiestan en una reorganización social, en donde las prácticas de investigación y docencia en el campo de la medicina tienden a cambiar sustancialmente y las necesidades del entorno reclaman nuevos paradigmas para enfrentar los retos actuales y nuevos análisis de las necesidades sociales. En este contexto, se requiere de nuevas propuestas educativas y formativas en el área de la Biología Molecular aplicada a las Ciencias de la Salud.
- 16. Que para que el modelo actual de globalización tenga el beneficio que requieren los países de América Latina, deben implementarse una serie de reformas en el ámbito educativo, en el sector salud, en la investigación y en el sistema de ciencia y tecnología. Sin embargo, estas reformas no se han llevado a cabo con la fluidez necesaria para facilitar el desarrollo en los ámbitos antes mencionados. Por el contrario, las universidades públicas cuentan con menor presupuesto, lo cual trae como consecuencia la disposición de menos fondos para la investigación y para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado. Esto último, ha repercutido considerablemente en el Programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, ya que dificulta la contratación de nuevos profesores de alto nivel académico, la inversión económica en consumibles y equipos de laboratorio para desarrollar investigaciones de alto nivel y la adquisición de material bibliográfico que apoye las labores de este programa.
- 17. Que el presupuesto insuficiente que se tiene en las instituciones públicas, hace necesario que los investigadores y las instituciones sean capaces de obtener recursos financieros externos del PROMEP (para apoyo a la planta académica), FOMES (apoyo para equipamiento) y CONACYT (apoyo a proyectos de investigación e infraestructura). Esta situación nos motivó a replantear y reestructurar el Programa, haciendo una

Handwritten notes:
M...
an

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMUNICADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 18



propuesta que reúna los requisitos de calidad que satisfagan las necesidades actuales de nuestra sociedad. Esta propuesta contiene estrategias encaminadas a lograr el ingreso y permanencia en el PNP.

18. Que el surgimiento de la medicina genómica ha revolucionado el conocimiento y aplicación de la medicina que ha repercutido en todos los ámbitos de ingerencia del ser humano. Las aportaciones científicas del genoma humano y los avances en el conocimiento del proteoma, están dirigidos a la elaboración de una práctica médica individualizada, que hace necesaria la propuesta de nuevos paradigmas biológicos, éticos, sociales y económicos que marcan el rumbo de la sociedad.

19. Que para tener la capacidad de participar en este nuevo orden mundial en el campo de la Biología Molecular, es necesario continuar en la generación del conocimiento utilizando herramientas y estrategias actuales:

- ✓ Integración de equipos multidisciplinarios, dinámicos y flexibles para la solución integral de los problemas de investigación,
- ✓ Contar con recursos humanos de calidad para el ejercicio de la investigación, con entrenamiento especializado de acuerdo a las líneas de investigación requeridas,
- ✓ Aplicación de la tecnología más avanzada en procedimientos e infraestructura,
- ✓ Empleo de programas de cómputo en el análisis, diseño y estudio
- ✓ Contar con centros de documentación, bases de datos y acceder a publicaciones completas de forma inmediata,
- ✓ Comunicación constante y en línea entre los investigadores a nivel nacional e internacional,
- ✓ Integración de redes de investigadores y laboratorios para facilitar las condiciones de las investigaciones.

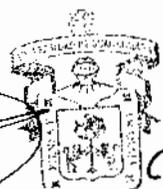
20. Que ante estos nuevos paradigmas, la sociedad requiere de investigadores en el área de la biología molecular en medicina que conozcan la problemática y estén comprometidos en la solución de la misma. La formación de recursos humanos en el campo de la Biología Molecular en Medicina se ha venido dando en países desarrollados como Estados Unidos de América, Canadá, Alemania, Francia, Inglaterra, Australia, China y Japón entre otros, líderes en la frontera de este conocimiento. En nuestro país, la formación de recursos humanos en Biología Molecular en Medicina se ha concentrado fundamentalmente en la ciudad de México, particularmente en centros de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN) donde se ha dado prioridad al desarrollo de la investigación básica. Este programa de posgrado está enfocado a la generación de conocimientos científicos originales y su aplicación innovadora en el proceso salud-enfermedad, de materia ética y profesional.





21. Que este programa de Posgrado de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina surge de la reestructuración del Programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, vigente desde 1994 en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. El programa se reestructuró a un programa de posgrado con una propuesta curricular semiflexible y basada en un sistema de créditos académicos, y orientada a los aspectos formativos bajo un sistema tutorial que promueve en el alumno la generación del conocimiento orientado a la solución de problemas prioritarios en salud.
22. Que este programa tiene la cobertura para los profesionales de las siguientes áreas: biología, ciencias químicas, farmacéuticas, medicina, nutrición, medicina veterinaria, odontología y otras ciencias afines a la salud. Una vez formados, podrán incursionar en instituciones dedicadas a la investigación biomédica, educación superior, sistemas de salud, hospitales, centros de generación de innovación tecnológica y la industria biotecnológica y farmacéutica.
23. Que a raíz de la reforma universitaria de la Universidad de Guadalajara (1993) se propician condiciones adecuadas para el desarrollo de la investigación y posgrado. El programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina inició en 1994 en respuesta a las necesidades de investigación en esta área y contando con una gran demanda local, regional y nacional (Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Los primeros aspirantes, incluían a investigadores y profesionales de la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, egresados de maestrías de la UNAM y CINVESTAV y de la propia Universidad de Guadalajara. En las siguientes generaciones, han predominado estudiantes recién egresados de carreras relacionadas con las ciencias de la salud, maestros en ciencias y médicos especialistas. Este posgrado está enfocado a satisfacer las demandas de recursos humanos de alto nivel que cubran las necesidades educativas, de investigación, asistenciales y de la industria del sector público y privado.
24. Que los egresados de éste programa, se encuentran ocupando puestos de trabajo en las áreas de investigación, docencia, asistenciales y sector productivo en instituciones de educación superior público y privadas a nivel nacional, Centros de Investigación del IMSS, Secretaría de Salud y hospitales públicos. Potencialmente, con la propuesta de esta reestructuración del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, podrán incorporarse a instituciones como:

- a) Universidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.





- b) Hospitales con unidades de investigación o programas especiales de laboratorio, como los del IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud y hospitales universitarios.
- c) Sector productivo, principalmente en las industrias de biológicos y farmacéutica.
- d) En espacios de prestación de servicios y asesorías.

25. Que el objetivo general de la Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina es formar recursos humanos de calidad en el área de la Medicina Genómica, capaces de participar en la generación de conocimientos científicos en el proceso salud-enfermedad, de manera ética y profesional.

26. Que son objetivos particulares de la Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, los siguientes:

- a) Proporcionar conocimientos en el área de la Biología Molecular, profundizando en los aspectos teóricos, metodológicos y tecnológicos, básicos para la investigación y generación de conocimientos.
- b) Comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas y sociales, utilizando el método científico.
- c) Capacitar al alumno para participar en trabajos de investigación aplicados a la resolución de problemas prioritarios de salud.
- d) Preparar al alumno para participar en docencia, servicio asistencial a la salud y en la industria.
- e) Desarrollar en el alumno la capacidad de trabajar en grupos multidisciplinarios.
- f) Promover y fomentar valores éticos en el ámbito profesional.

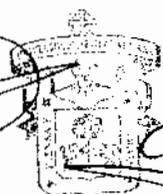
27. Que el objetivo general del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina es formar recursos humanos competentes en el campo de la Medicina Genómica, capaces de generar conocimientos científicos originales y su aplicación innovadora en el proceso salud-enfermedad, de manera ética y profesional.

28. Que son objetivos particulares del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, los siguientes:

- a) Desarrollar la capacidad de pensamiento crítico y reflexivo que conduzca al planteamiento y desarrollo de proyectos de investigación originales con pertinencia social.
- b) Promover y transmitir la aplicación de los conocimientos generados en la comprensión del proceso salud-enfermedad.
- c) Formar recursos humanos en el campo de la Biología Molecular aplicada a la medicina, capaces de desarrollar actividades de investigación, docencia, extensión y vinculación de manera ética, integral y equilibrada;

M

Mexico





- d) Fomentar el trabajo multidisciplinario que permita el mejor desarrollo de la Biología Molecular y la optimización de los recursos disponibles, evitando duplicidad de esfuerzos;
- e) Entrenar para la gestión y manejo de recursos financieros para la investigación.

29. Las metas del programa del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina son:

- a) Impactar en la calidad docente para formar recursos humanos competitivos a nivel nacional e internacional.
- b) Contribuir al mejoramiento de los sistemas de salud.
- c) Consolidar líneas de investigación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- d) Difundir el conocimiento en revistas científicas, foros académicos y medios de comunicación masiva.
- e) Fortalecer el programa de descentralización científica.

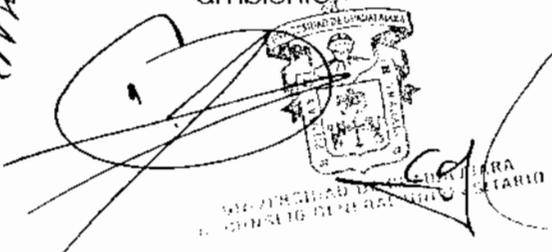
30. Que el perfil de ingreso para el nivel de Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina son los siguientes:

- a) Ser egresado de licenciaturas afines al área de la Biología Molecular, tales como Medicina, Biología, Química, Farmacobiología, Nutrición Genética y programas semejantes que incluyan de manera sistemática en sus planes de estudio este campo.
- b) Evidenciar conocimientos básicos de informática y computación.
- c) Demostrar interés por la investigación
- d) Comprobar dominio del inglés al menos a nivel de comprensión y con el compromiso de completar su entrenamiento en escritura y comprensión oral en los primeros ciclos del programa.
- e) Mostrar capacidad de trabajo en grupos organizados, características de liderazgo, iniciativa, proactividad y honestidad.

31. El perfil del egresado del nivel de Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina comprende:

- a) La capacidad para aplicar los conocimientos derivados de la medicina genómica a la resolución de la problemática de salud a través de la investigación, la docencia y la asistencia clínica.
- b) La integración del conocimiento básico, clínico y social, que le permitirá comprender el aspecto biológico y mental del ser humano y su relación con el ambiente.

Handwritten signatures and notes:
 - A large signature on the left side.
 - The word "Marco" written vertically on the left side.





- c) La competencia en actividades docentes, asistenciales y tecnológicas.
- d) La habilidad de análisis, síntesis y evaluación de la información científica de manera crítica y reflexiva.
- e) La capacidad de trabajar en grupos multidisciplinarios.
- f) La observancia de lineamientos profesionales éticos.

32. Que el perfil de ingreso para el Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina son los siguientes:

- a) Ser egresado de licenciaturas afines al área de la Biología Molecular, tales como Medicina, Biología, Química, Farmacobiología, Nutrición Genética y programas semejantes que incluyan de manera sistemática en sus planes de estudio este campo.
- b) Ser egresado de una maestría afín a este campo.
- c) Entendimiento de los diseños, métodos y técnicas por los cuales se han derivado los principios básicos de la Biología Molecular.
- d) Destreza técnica para el manejo de instrumentos y técnicas de laboratorio en Biología Molecular.
- e) Características de dirección y liderazgo.
- f) Capacidad para aplicar los conocimientos derivados de la Biología Molecular en Medicina, a la comprensión del proceso salud-enfermedad.

33. Que el perfil del egresado del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina comprende:

- a) Habilidad de pensamiento crítico y reflexivo que conduzca al planteamiento de problemas y su resolución con impacto en el área de ciencias de la salud.
- b) Capacidad para formar recursos humanos en el área de la medicina genómica.
- c) Competencia en actividades de investigación, docencia, extensión y vinculación.
- d) Actitud y aptitud para formar grupos de trabajo multidisciplinarios.
- e) Liderazgo para la consolidación de líneas de investigación
- f) Gestión y manejo de recursos financieros para la investigación.
- g) La observancia de lineamientos profesionales éticos que contribuyan al desarrollo sustentable.

34. Que el Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría, es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada.

35. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General

Memo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2429
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

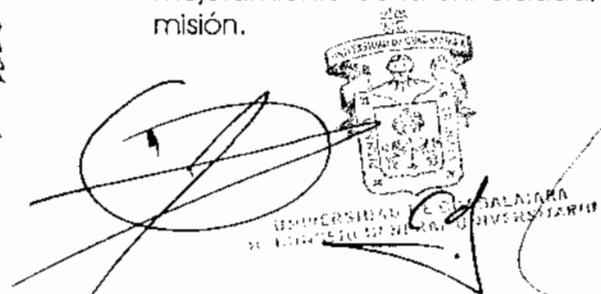
En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

[Handwritten signatures and initials]

Manzo



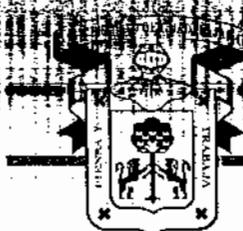
AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 242
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1°, 3°, 7°, 8°, 10°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° y 28° le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1°, 5° fracciones I y II, 6° fracción III y XII, 21° fracción VII y último párrafo, 27°, 31°, fracción VI y 35° fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39° fracción II, IV, 84° fracción I, II, 85° fracción I, IV, V, y 86° fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMPUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 241
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Programa en el nivel de Maestría en Biología Molecular en Medicina, está enfocado a la investigación con una modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	22	20
Área de Formación Básico Particular	12	11
Área de Formación Especializante	78	69
Número mínimo de créditos para obtener el grado de Maestría en Biología Molecular en Medicina	112	100

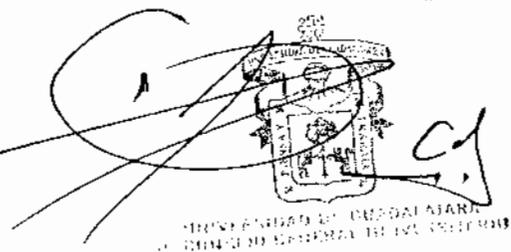
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Metodología de la Investigación	CT	36	12	48	3	Ninguno
Bioestadística	CT	36	12	48	3	Ninguno
Metodología del DNA Recombinante	CT	36	12	48	3	Bioquímica Avanzada; Estructura y Función Celular II
Diseño y Análisis de Modelos Experimentales	CT	24	8	32	2	Bioestadística; Metodología de la Investigación; Metodología del DNA recombinante
Bioética	CT	24	8	32	2	Ninguno

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten word "mano"



Handwritten signature

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estructura y Función Celular I	C	36	12	48	3	Ninguno
Estructura y Función Celular II	C	36	12	48	3	Estructura y Función Celular I
Bioquímica Avanzada	C	36	12	48	3	Ninguno
Total		264	88	352	22	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Expresión de Genes en Eucariotas	C	36	12	48	3	Bioquímica Avanzada; Estructura y Función Celular II
Fisiología Molecular	C	36	12	48	3	Ninguno
Medicina Genómica I	C	36	12	48	3	Expresión de genes en Eucariotas
Medicina Genómica II	C	36	12	48	3	Medicina Genómica I
Total		144	48	192	12	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Investigación I	S	20	12	32	2	Ninguna
Seminario de Investigación II	S	20	12	32	2	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	S	20	12	32	2	Seminario de Investigación II
Seminario de Investigación IV	S	20	12	32	2	Seminario de Investigación III
Trabajo de Investigación I	L	96	464	560	35	Ninguna
Trabajo de Investigación II	L	96	464	560	35	Trabajo de Investigación I
Total		272	976	1248	78	

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and stamp]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

TERCERO. El Programa en el nivel de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, está enfocado a la investigación con una modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	146	
Área de Formación Básica Particular Selectiva	2	
Área de Formación Optativo Especializante	2	
Área de Formación Optativa Abierta	2	
Número mínimo de créditos para obtener el grado Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina	152	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Investigación V	S	20	12	32	2	Seminario de Investigación IV
Seminario de Investigación VI	S	20	12	32	2	Seminario de Investigación V
Trabajo de Investigación III	L	96	464	560	35	Trabajo de Investigación II
Trabajo de Investigación IV	L	96	464	560	35	Trabajo de Investigación III
Trabajo de Investigación V	L	96	464	560	35	Trabajo de Investigación IV
Trabajo de Investigación VI	L	96	464	560	35	Trabajo de Investigación V
Taller Clínico Molecular I	T	24	8	32	2	Ninguno
Total		448	1888	2336	146	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Inmunología Molecular	C	20	12	32	2	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 242.
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Genética Humana	C	20	12	32	2	
Farmacogenómica	C	20	12	32	2	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Tópico Selectos I	C	20	12	32	2	
Tópicos Selectos II	C	20	12	32	2	
Taller Clínico Molecular II	T	24	8	32	2	Taller Clínico Molecular I

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Didáctica y Comunicación	C	12	12	24	2	
Filosofía de la Ciencias	C	12	12	24	2	
Gestión de proyectos de investigación	C	12	12	24	2	
Terapia Génica	C	12	12	24	2	
PCR en tiempo real	C	12	12	24	2	

* Horas actividad bajo conducción de un académico

** Horas actividad de manera independiente

CUARTO. Para los estudiantes que se incorporen al doctorado teniendo como nivel precedente la maestría, se deberá acreditar un mínimo de 152 créditos distribuidos según aparecen en la tabla correspondiente. Para este caso, el curso especificado como prerrequisito "Seminario de Investigación IV" no será necesario para los alumnos que se inscriban al nivel de doctorado en el 5º ciclo escolar.

QUINTO. Este programa cuenta con las siguientes opciones:

1. Para los alumnos que ingresen al doctorado a partir de licenciatura se requiere cubrir el total de créditos señalados en el plan de estudios de la maestría y los correspondientes al doctorado siendo en total 264. El tiempo mínimo para cursar en este caso será de 8 (ocho) ciclos escolares contados a partir de su inscripción.



2. Para los alumnos que ingresen al doctorado con maestría previa, se requiere la revalidación, acreditación o equivalencia de su programa de maestría adjuntando la evaluación correspondiente de la junta académica. El tiempo mínimo de egreso será 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir de su inscripción.
3. Para obtener el grado de maestría los alumnos deberán hacerlo al término del cuarto ciclo escolar, previa autorización de la Junta Académica, cuidando de no afectar su avance en el programa de doctorado.

-> SEXTO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 10, Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

SÉPTIMO. Son requisitos de ingreso para el Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

1. Contar con el grado de Licenciado o Maestro en ciencias afín al área de Ciencias de la Salud provenientes de la Universidad de Guadalajara o de Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio académico.
2. Presentar título profesional o la constancia de tramitación del mismo.
3. Contar con un promedio general de 80 o su equivalente.
4. Aprobar un examen de admisión (ponderación del 30% para la selección del alumno).
5. Comprobante que acredite el manejo del idioma inglés a nivel de comprensión y traducción expedido por alguna institución autorizada.
6. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo.
7. Carta de exposición de motivos para cursar el Programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.
8. Entrevista por tres miembros de la Junta Académica (ponderación del 40% para la selección del alumno).
9. Presentación oral de un tema de Biología Molecular o de su estancia de investigación en su caso (ponderación del 30% para la selección del alumno).
10. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

Para aquellos alumnos que tengan el grado Maestría en Ciencias en el campo de las Ciencias Biológicas o Biomédicas o afines al área de la salud se llevará a cabo una evaluación del plan de estudios cursado, siguiendo lo señalado en el Reglamento de Revalidaciones, Equivalencias y Acreditaciones, con la finalidad de que si el aspirante es aceptado, tome los cursos o adiestramientos necesarios a juicio de la Junta Académica del programa.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature and scribbles]





Esta modalidad de ingreso será posible únicamente después de haber transcurrido los primeros 4 ciclos escolares después de iniciado el programa.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:

- I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza.
- II. No contar con dos calificaciones menores a 80 durante todo el programa.
- III. Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico.
- IV. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los criterios que ocasionan baja automática del programa de Doctorado en Biología Molecular son los siguientes:

- I. No acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje, después del examen de recuperación.
- II. Presentar promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa de doctorado.
- III. No dedicarse de tiempo completo a las tareas del doctorado, corroborado por la Junta Académica del programa.
- IV. Plagio de resultados, corroborado por el Comité Tutorial y avalado por la Junta Académica del programa.
- V. Insuficiencia de resultados evaluada por el Comité Tutorial en alguna de las presentaciones de su Seminario de Investigación
- VI. Demostrar una conducta inadecuada al expresar o difundir información no autorizada por el Director de Tesis o la Junta Académica del Doctorado, relacionada a resultados de su propio Trabajo de Investigación o del Trabajo de Investigación de algún otro miembro del programa de Doctorado, a medios masivos de comunicación (radio, prensa, televisión, Internet), pacientes o industria privada.

DÉCIMO. El programa del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina tendrá una duración de ocho ciclos escolares para cubrir los créditos totales del Doctorado; cuatro ciclos del nivel de Maestría y cuatro ciclos para obtener el grado de Doctor después de una maestría afín.

DÉCIMO PRIMERO. La modalidad para obtención del grado de maestro o doctor será tesis.

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Biología Molecular en Medicina son:





1. Cumplir con los requisitos administrativos señalados por la normatividad vigente en la Universidad de Guadalajara;
2. Cubrir un mínimo de 112 créditos del programa;
3. Aprobar el examen de grado ante un Jurado de Tesis.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Biología Molecular en Medicina son:

1. Cumplir con los requisitos administrativos señalados por la normatividad vigente en la Universidad de Guadalajara;
2. Cubrir un mínimo de 264 créditos del programa o 152 créditos después de la maestría;
3. Aprobar el Seminario de Investigación VI, obteniendo su acta predoctoral, y
4. Defender y aprobar su trabajo de Tesis Doctoral.

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina o Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Doctor (a) en Ciencias en Biología Molecular en Medicina o Maestro (a) en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.

DÉCIMO QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica del Doctorado tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO SEXTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara para estudiantes nacionales y, para el caso de estudiantes extranjeros, se aplicará el tabulador vigente.

DÉCIMO SEPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con base a los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DÉCIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López

Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Roberto Castellán Rueda

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

L.C.P. Patricia Peña Retamoza Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres

Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/284/2010

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, la propuesta del proyecto de dictamen de modificación correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, del siguiente programa académico:

- Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 16 de diciembre de 2010

14.706

Durán


Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACION DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*

hcm



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/****

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 7232/2010, de fecha 6 de octubre de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, y

Resultando:

1. Que con dictamen No. 46512 de fecha 27 de septiembre de 1994, el Consejo General Universitario aprobó la creación del Doctorado en Biología Molecular en Medicina adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del primero de septiembre de 1994.
2. Que con dictamen No. I/2006/431 de fecha 12 de diciembre de 2006 el H. Consejo General Universitario aprobó, modificación y cambio de nombre del programa académico del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción a Maestría, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 "A", en cuyos resolutiveos sexto y octavo se establecen el cupo máximo y mínimo de alumnos y los requisitos de permanencia en el programa, respectivamente.
3. Que en la reciente promoción y en el proceso riguroso de selección de alumnos, solamente cinco alumnos cubrieron los requisitos, previstos en el dictamen correspondiente.
4. Que en la elaboración de esta propuesta de modificación se tomaron en cuenta las recomendaciones hechas a este Doctorado en las evaluaciones por el Programa Nacional de Fortalecimiento del Posgrado de CONACyT así como la experiencia de los alumnos, egresados y planta académica del programa.
5. Que además la modificación obedece a la razón de seguir impactando con eficiencia terminal, mantenerlo y consolidarlo en el Padrón Nacional de Programas de Calidad, con proyección a la internacionalización.
6. Que luego de ello, la Junta Académica del programa propone la modificación del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, sin que por ello implique la pérdida de la calidad del programa, de cuya propuesta se destaca lo siguiente:
 - a. Se solicita modificar el resolutiveo sexto para que el número mínimo de alumnos para la apertura de una promoción sea de 5.
 - b. Se solicita eliminar el inciso II del resolutiveo octavo, que a la letra dice: "No contar con dos calificaciones menores a 80 durante el todo el programa".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/****

7. Que tomando como base los razonamientos antes expuestos, el Colegio Departamental de Biología Molecular y Genómica le propuso al Consejo de la División de Disciplinas Básicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta para modificar el programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, propuesta que fuera aprobada mediante dictamen 7234/2010, de fecha 6 de octubre de 2010.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/****

- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente, que deberá estar fundado y motivado, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y en especial por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo sexto del dictamen número 1/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, modificación que consiste en cambiar el cupo de alumnos, para quedar como sigue:

"SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/****

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo octavo del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, modificación que consiste en eliminar el inciso II, para quedar como sigue:

"OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:

- I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza.
- II. Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico.
- III. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara"

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 16 de diciembre de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/***

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Nuñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 7232/2010, de fecha 6 de octubre de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, y

Resultando:

- 1) Que con dictamen No. 46512, de fecha 27 de septiembre de 1994, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Doctorado en Biología Molecular en Medicina, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del primero de septiembre de 1994.
- 2) Que con dictamen No. I/2006/431, del 12 de diciembre de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Biología Molecular en Medicina a Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción a Maestría, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 "A", en cuyos resolutiveivos sexto y octavo se establecen el cupo máximo y mínimo de alumnos y los requisitos de permanencia en el programa, respectivamente.
- 3) Que en la reciente promoción y en el proceso riguroso de selección de alumnos, solamente cinco aspirantes cubrieron los requisitos previstos en el dictamen correspondiente.
- 4) Que el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos en su artículo 5, considera como mínima aprobatoria la calificación de 60 y en apego a esta norma solicitan la eliminación del inciso II del resolutiveivo octavo, que a la letra dice: "No contar con dos calificaciones menores a 80 durante todo el programa".
- 5) Que tomando como base los razonamientos antes expuestos, el Colegio Departamental de Biología Molecular y Genómica le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Básicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta para modificar el programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, la cual fuera aprobada mediante dictamen 7234/2010, de fecha 6 de octubre de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

- 6) Que en la elaboración de esta propuesta de modificación se tomaron en cuenta las recomendaciones hechas a este doctorado en las evaluaciones del Programa Nacional de Fortalecimiento del Posgrado de CONACyT, así como la experiencia de los alumnos, egresados y planta académica del programa.
- 7) Que la modificación obedece a la razón de seguir impactando con eficiencia terminal, para mantenerse y consolidarse en el Padrón Nacional de Programas de Calidad, con proyección a la internacionalización.
- 8) Que de dicha propuesta se destaca lo siguiente:
 - a) Modificación del resolutivo sexto para que el número mínimo de alumnos para la apertura de una promoción sea de 5, y
 - b) Eliminación del inciso II del resolutivo octavo, que a la letra dice: "Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:... II. No contar con dos calificaciones menores a 80 durante el todo el programa".

Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente, que deberá estar fundado y motivado, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 86 fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de su Comisión de Educación, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/039

- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el resolutive sexto del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue:

"SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."

SEGUNDO. Se modifica el resolutive octavo del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, que consiste en eliminar el inciso II, relativo a los requisitos de permanencia en el programa, a partir del ciclo escolar 2010"A", para quedar como sigue:

"OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:

- I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza;*
- II. Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico;*
- III. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara."*

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de enero de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5